



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración Central de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42494

Ejemplar, 50 cts. - Atrasado, 1 peseta. - Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

JUEVES, 24 DE ABRIL DE 1941

NUM. 114

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 29 de marzo de 1941 por la que se reorganizan las Delegaciones de Trabajo.—Páginas 2828 a 2830.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 12 de abril de 1941 por el que se nombra Director general del Instituto Nacional de la Vivienda a don Federico Mayo Gayarre, Director del mismo.—Página 2830.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de abril de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid número 1.—Página 2830.

Otra de 21 de abril de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.—Página 2830.

Otra de 22 de abril de 1941 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías de Tasas que se indican los señores que se mencionan.—Página 2830.

Otra de 23 de abril de 1941 por la que se nombran, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Vocal titular y Vocal suplente del Tribunal Superior de Presas Marítimas a don José Pan de Soraluce y Español y a don Luis Calderón y Martín, respectivamente, en sustitución de don José Rojas y Moreno, Conde de Casa Rojas y don Juan Manuel Cano Trueba, designados para dichos cargos por Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 3 de febrero de 1939.—Página 2831.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 23 de abril de 1941 por la que se dictan normas para la legal adquisición de estupefacientes por Hospitales, Sanatorios y establecimientos análogos.—Página 2831.

Otra de 23 de abril de 1941 por la que se convoca con curso voluntario de traslado entre Oftalmólogos de Servicios Provinciales de Sanidad.—Página 2831.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Señalamiento de haber pasivo (Varias Armas).—Orden de 13 de marzo de 1941 por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 2831 a 2833.

MINISTERIO DE MARINA

CONVOCATORIA.—Orden de 24 de abril de 1941 por la que se señala la fecha del 15 de octubre próximo como límite para la admisión de instancias para ingresar en el Cuerpo de Sanidad de la Armada.—Pág. 2834.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 19 de abril de 1941 por la que se revoca la libertad condicional concedida a dos penados.—Página 2834.

Otra de 19 de abril de 1941 por las que se concede libertad condicional a los penados que se mencionan.—Páginas 2834 y 2835.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 11 de marzo de 1941 por la que se dispone se adicione al Apéndice número 23 de las Ordenanzas de Aduanas los recibos talonarios para la justificación del pago del impuesto de tonelaje.—Página 2835.

Otra de 16 de abril de 1941 por la que se nombran Director y Profesores de la Academia Oficial de Aduanas.—Página 2835.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 22 de abril de 1941 por la que se anuncia concurso de traslado de las cátedras y auxiliaria vacantes en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz que se detallan, entre los Profesores de las mismas enseñanzas de las restantes Escuelas Oficiales de Náutica.—Páginas 2835 y 2836.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 9 de abril de 1941 por la que se autoriza la corrida de Escalas de Maestros en su tercera categoría.—Páginas 2836 a 2840.

Otra de 17 de abril de 1941 por la que se nombra Presidente del Patronato de Formación Profesional de Inigo a don Enrique Pesqueira Bernabéu.—Página 2840.

Otra de 19 de abril de 1941 por la que cesa don Joaquín No Hernández en el cargo de Director de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Valladolid.—Página 2840.

Otra de 21 de abril de 1941 por la que se nombra Director de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Valladolid a don Manuel Velasco de Pando.—Página 2840.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Concediendo prórroga para completar la documentación en las oposiciones a Capellanes.—Página 2841.

Dirección General de Sanidad.—Relación de aspirantes presentadas al Concurso-oposición convocado en 12 de marzo último, para proveer dos plazas de Matronas de la Escuela Nacional de Puericultura y estado en que se encuentran sus documentaciones.—Página 2841.

Relación de las Direcciones Médicas, de Balnearios actualmente vacantes y que han de proveerse mediante concurso el día 25 del corriente mes, entre Médicos pertenecientes al Cuerpo de Baños.—Página 2841.

Patronato Nacional Antituberculoso.—Convocando concurso de libre elección entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional o del Patronato Nacional Antituberculoso para proveer las plazas de Subjefes de los Servicios Médicos y de Médico Inspector Visitador.—Página 2841.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se mencionan ha acor-

dado esta Dirección General en la segunda quincena de marzo de 1941.—Páginas 2842 a 2848.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 2848 y 2849

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Movimiento del personal del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio, ocurrido durante el primer trimestre de 1941.—Páginas 2850 y 2851.

Rectificación del Movimiento de Personal del Cuerpo a Extinguir de Auxiliares de Obras Públicas de este Ministerio.—Página 2851.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Puertos).—Anunciando subasta para la ejecución de las obras de «Puerto pesquero en El Piñón».—Páginas 2851 y 2852.

TRABAJO.—Tribunal de oposiciones a Secretarios de Magistraturas de Trabajo.—Anuncio relativo a la práctica del primer ejercicio en segunda convocatoria de los opositores a Secretarios de Magistraturas de Trabajo.—Página 2852.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1607 a 1628.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 29 DE MARZO DE 1941 por la que se reorganizan las Delegaciones de Trabajo.

Las nuevas orientaciones del Estado español, al modificar las funciones propias de los Organismos dependientes del Ministerio de Trabajo, demandan también el cambio en su estructura. Creadas la Magistratura e Inspección del Trabajo con sus cometidos específicos, el Delegado de Trabajo queda con la misión especial de intervenir en la reglamentación laboral que, por su influencia en la vida social y en la economía, requiere unidad de criterio mucho más fácil de conseguir reduciendo los órganos y extendiendo su jurisdicción a regiones con caracteres similares en sus actividades, y amplitud por parte del Ministerio, en la designación para el cargo entre los funcionarios más aptos y cuya capacidad y criterio puedan estar comprobados.

Por último, se adscriben a un solo Cuerpo administrativo, los hasta ahora diferentes y cuya separación no podía hoy estimarse justificada.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las Delegaciones de Trabajo se organizan con jurisdicción regional, de acuerdo con la delimitación por provincias que se señala en esta disposición.

Artículo segundo.—El Delegado de Trabajo, además de sus funciones propias y características en la reglamentación del trabajo, que ejercerá de acuerdo con las disposiciones vigentes ostentará la representación ministerial en relación con las demás autoridades y corporaciones oficiales, e intervendrá con igual carácter en todos aquellos Organismos donde por Leyes o Decretos se señale aquella representación, y no se atribuya especialmente a los Magistrados o Inspectores de Trabajo o Delegados provinciales del Instituto Nacional de Previsión.

Artículo tercero.—La jurisdicción de las Delegaciones de Trabajo se acomodará a la siguiente delimitación provincial:

Madrid: Avila, Guadalajara y Cuenca.

Barcelona: Tarragona, Lérida y Gerona.

Valencia: Alicante y Castellón.

Sevilla: Cádiz, Córdoba y Huelva.

Bilbao: Santander y San Sebastián.

Zaragoza: Huesca y Teruel.

Oviedo: León.

Coruña: Lugo, Orense y Pontevedra.

Málaga: Almería, Granada y Jaén.

Valladolid: Palencia, Salamanca y Zamora.

Pamplona: Logroño.

Toledo: Ciudad Real.

Badajoz: Cáceres.

Burgos: Segovia y Soria.

Murcia: Albacete.

Baleares.

Canarias.

Plazas de Soberanía en Marruecos.

La residencia del Delegado se fijará en la capital de provincia primero enumerada, y Las Canarias, Baleares y Marruecos, en Santa Cruz de Tenerife, Palma de Mallorca y Ceuta, respectivamente

El Ministro de Trabajo, por conveniencias justificadas, podrá variar, tanto la demarcación que ahora se fija, como la residencia de los respectivos Delegados.

Artículo cuarto.—Los cargos de Delegados regionales de Trabajo serán nombrados por Decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo, entre funcionarios de cualquiera de los Cuerpos o Escalafones dependientes del Ministerio, que tengan categoría de Jefes de Administración.

Percibirán los sueldos correspondientes a su categoría y un suplemento en concepto de gastos de representación, que se incluirá en los presupuestos generales del Estado.

Los Delegados regionales de Trabajo disfrutarán, durante el ejercicio de su cargo, de la categoría y honores de Jefe superior de Administración civil, y de franquicia postal y telegráfica.

Artículo quinto.—Actuará a las órdenes inmediatas del Delegado un Secretario, que será designado por el Ministro de Trabajo entre los funcionarios de los distintos Escalafones del Ministerio, que tengan categoría mínima de Jefes de Negociado. Este Secretario disfrutará de una gratificación consignada en presupuestos y substituirá al Delegado regional en caso de vacante o ausencia.

Artículo sexto.—Las plantillas de las Delegaciones regionales de Trabajo se fijarán por el Ministro del Departamento y se cubrirán con funcionarios de los Cuerpos de Delegados de Trabajo y Escalas Técnico-administrativas y Auxiliar del Ministerio.

Artículo séptimo.—Se declara a extinguir el actual Cuerpo de Delegados de Trabajo creado por Ley de mil novecientos treinta y dos. A medida que se produzcan vacantes, la consignación se pasará al Cuerpo de Inspección del Trabajo, pasando los funcionarios que la produzcan, cuando su cese no fuera definitivo, a las situaciones de excedentes o supernumerarios del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, con arreglo a la categoría alcanzada y antigüedad dentro de ésta, que hubieran obtenido.

Artículo octavo.—Los Delegados de Trabajo que no cubran cargo en las Delegaciones regionales de Trabajo, podrán ser destinados al Ministerio, y, principalmente, al Servicio de Reglamentación.

Artículo noveno.—La plantilla de Delegados de Trabajo se ajustará a las categorías y sueldos que señala la vigente Ley de Presupuestos reconociéndoseles a los funcionarios del actual Cuerpo de Delegados, el derecho que les concedió la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y dos, de un quiniento de mil pesetas, sin que el sueldo pueda exceder, en ningún caso, de veinte mil pesetas anuales.

Artículo décimo.—El actual Cuerpo de Auxiliares de Delegaciones de Trabajo se incorporará, con su categoría actual de Oficiales, al Escalafón Técnico-administrativo del Ministerio.

Los Oficiales de Jurados mixtos, cuya permanencia al servicio fué reconocida por Decreto de trece de agosto de mil novecientos cuarenta, se incorporarán a la misma Escala con la categoría de Oficiales segundos y sueldo idéntico al que actualmente disfrutaban.

Los Auxiliares de Jurados mixtos con permanencia al servicio determinada por igual Decreto, se incorporarán a la Escala Auxiliar del Ministerio de Trabajo, a continuación de los actuales Auxiliares.

La incorporación de los funcionarios a que se refieren los párrafos anteriores, se efectuará sin altera-

ción del presupuesto vigente, ni modificación en cuanto a los conceptos del mismo por los que vienen percibiendo sus haberes.

Artículo final.—Queda derogada en todas sus partes la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y dos, su Reglamento de veintitrés de junio del mismo año y demás disposiciones que se opongan a lo determinado en la presente Ley.

Disposición transitoria.—El Ministro de Trabajo podrá acordar continúen desempeñando sus cargos de Delegados aquellas personas que hoy los ejercen interinamente, procediéndose, cuando se determine su cese, a la provisión de los puestos vacantes con arreglo a las disposiciones de la presente Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 12 de abril de 1941 por el que se nombra Director general del Instituto Nacional de la Vivienda a don Federico Mayo Gayarre, Director del mismo.

A propuesta del Ministro de Trabajo
Vengo en nombrar Director general del Instituto

Nacional de la Vivienda a don Federico Mayo Gayarre, Director del mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de abril de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid número 1.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial número 1 de Responsabilidades Políticas de Madrid, don Juan Simón Herrero y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don Enrique Robles Sanz, Brigada de Complemento de Intendencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 21 de abril de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia don Enrique Robles Sanz, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don Juan Simón Herrero, Brigada de Infantería.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 22 de abril de 1941 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías de Tasas que se indican, los señores que se mencionan.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y de acuerdo

con lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre último, artículo 28 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido acordar pasen a prestar sus servicios en comisión a las Fiscalías de Tasas que se mencionan los siguientes señores:

Don José Regalado Calvo, Capitán de Artillería de la Escala Complementaria, en situación de disponible forzoso, a disposición del Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, pase a prestar sus servicios a la Fiscalía de Tasas de Vizcaya.

Don Manuel Albendea Rivas, Capitán de la Guardia Civil, con destino en la cuarta Compañía de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, pase a prestar sus servicios a la Fiscalía de Tasas de la citada capital, continuando ambos señores percibiendo sus haberes en la forma que han venido haciéndolo hasta el momento actual.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1941.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres.

ORDEN de 23 de abril de 1941 por la que se nombra, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Vocal titular y Vocal suplente del Tribunal Superior de Presas Marítimas a don José Pan de Soraluze y Español y a don Luis Calderón y Martín, respectivamente, en sustitución de don José Rojas y Moreno, Conde de Casa Rojas, y don Juan Manuel Cano Trueba, designados para dichos cargos por Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 3 de febrero de 1939.

A propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Ley de 20 de enero de 1939.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal titular del Tribunal Superior de Presas Marítimas, a don José Pan de Soraluze y Español, Director general de Política y Tratados, y Vocal suplente, a don Luis Calderón y Martín, Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de dicho Ministerio, en sustitución de don José Rojas y Moreno, Conde de Casa Rojas, y don Juan Manuel Cano Trueba, designados para los citados cargos por Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 3 de febrero de 1939, y que en la actualidad representan a España en dos capitales del extranjero.

Madrid, 23 de abril de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de abril de 1941 por la que se dictan normas para la legal adquisición de estupefacientes por Hospitales, Sanatorios y establecimientos análogos.

Ilmo. Sr.: Se carece en la vigente legislación sobre Restricción de estupefacientes, de normas que regulen las adquisiciones de estos productos por parte de Hospitales, Sanatorios, Dispensarios y Casas de Salud que carezcan de farmacia, en relación con las cantidades máximas que de substancias estupefacientes pueda dispensarse para dichos establecimientos y forma legal de adquirirlos.

La importancia de la materia señalada y las dificultades para la adquisición de estupefacientes en los mencionados Organismos requiere el fijar reglas que pongan a los Hospitales, Sanatorios, Dispensarios y Casas de Salud, a cubierto de falacias por parte de los elementos habituados e indeseables, cortando abusos y procurando, por medios legales oportunos, que las dosis curativas no puedan convertirse en elementos de complicidad del vicio.

Por lo anteriormente expuesto, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las adquisiciones de substancias estupefacientes por parte de Hospitales, Sanatorios, Dispensarios y Casas de Salud se harán forzosamente por talonario de vales especial foliado para dicho fin, que permita la expendición de productos incluidos en el Índice por el Convenio Internacional del Opio, en dosis extraterapéuticas, cuyos medicamentos tendrán que ser despachados por las farmacias y en las debidas condiciones de inmediata aplicación a los enfermos.

Segundo.—Las hojas de estos talonarios se quedarán en las farmacias y han de ser firmadas por el Médico de la Sala con el «visto bueno» del Director del establecimiento, y serán remitidas trimestralmente a la Restricción de Estupefacientes para su comprobación.

Tercero.—En provincias se hará la comprobación por el Inspector farmacéutico municipal o el Subdelegado de Farmacia, y por mediación de la Delegación Provincial de Farmacia se remitirán trimestralmente a la Restricción las relaciones de los medicamentos despachados.

Cuarto.—Los Sanatorios y Dispensarios del Patronato Nacional Antituberculoso y de la Lucha Antivenérea adquirirán directamente los productos estupefacientes, para los enfermos de la Restricción de Estupefacientes, efectuando sus pedidos trimestrales mediante el vale especial a que se hace anterior referencia, sellado y firmado por el Director del establecimiento, y cuyas comprobaciones se harán conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

Quinto.—Por la Restricción de Estupefacientes se facilitarán los talonarios de vales especiales foliados correspondientes a los Organismos a que se refiere esta disposición, siempre que la petición sea hecha por escrito y firmada por el Director del Establecimiento.

Sexto.—Las infracciones de lo dispuesto en la presente Orden serán consideradas como tráfico ilícito de substancias estupefacientes, a las que serán de aplicación todas las disposiciones penales vigentes en la materia.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de abril de 1941.—P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 23 de abril de 1941 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Oftalmólogos de Servicios provinciales de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de

Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad de Castellón, Cuenca, Las Palmas, Navarra, Palencia, Teruel, Valladolid y Baleares.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar Concurso voluntario de traslado entre Oftalmólogos de Servicios Provinciales de Sanidad en activo servicio o en expectación de destino, para la provisión de las citadas vacantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid) y en las cuales expondrán, por orden de prelación, las plazas que desean ocupar. La adjudicación de las mismas se hará con arreglo al orden establecido en la oposición de ingreso en los Servicios Provinciales de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1941.—P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haber pasivo

ORDEN de 13 de marzo de 1941 por la que se clasifica en la situación de retirado con el haber que se les señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería don Juan Borges Fe y termina con el carabiniere Antonio Arenas García.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente me complace en participarlo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrada.

Excmo. Sr. :

RELACION QUE SE CITA

N O M B R E S	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		Punto de residencia de interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto residencia	
D. Juan Boyes Fe	Coronel	Infantería	Reinado	1.125,00	1	marzo	1941	Sevilla	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Francisco Vázquez Maquieira	Idem	Idem	Idem	1.125,00	1	marzo	1941	D. G. D.	
D. Manuel Castejon y Martinez de Velasco	Idem	Idem	Idem	1.125,00	1	enero	1941	Guipuzcoa	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Luis Vara y López de la Llave	Idem	Idem	Idem	1.125,00	1	febrero	1941	Tarragona	
D. Moisés López del Amo	Idem	Caballería	Idem	1.125,00	1	marzo	1941	Valladolid	
D. Antonio Roselló Balle	Idem	Infantería	Idem	1.125,00	1	marzo	1941	Palma Mallorca	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Mariano Portillo Bretaño	T. Coronel	G. Civil	Idem	916,66	1	mayo	1940	Barcelona	
D. Francisco Lissorgues Gómez	Capitán	Infantería	Idem	500,00	1	mayo	1940	Sevilla	
D. Faustino López-Rey Barvanco	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1940	Toledo	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Blas Salazar García	Idem	Artillería	Idem	500,00	1	mayo	1940	Valladolid	
D. Antonio López Martínez	T. Coronel	Infantería	Idem	833,33	1	agosto	1939	Castellón	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Ramón Arrioste Girón	Idem	Idem	Idem	675,00	1	febrero	1941	Madrid	
D. Ricardo Menéndez Vega	Capitán	Idem	Idem	625,00	1	enero	1941	Idem	
D. Antonio Carballo Fitó	Idem	Idem	Idem	500,00	1	julio	1939	Córdoba	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Melchor Bravo Rodríguez	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1940	Idem	
D. Manuel Moron Ballesteros	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1940	La Coruña	
D. Antonio Garlajo Hernández	Idem	E. M.	Idem	250,00	1	agosto	1940	Madrid	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Francisco García Vinales	Idem	O. M.	Idem	187,50	1	diciembre	1940	Idem	
D. Leopoldo Gómez Cremades	Idem	O. M.	Idem	562,50	1	diciembre	1940	Idem	
D. Eladio García García	Teniente	Infantería	Idem	712,49	1	marzo	1941	Zaragoza	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. José Arevallillo Gabaldón	Idem	Idem	Idem	227,50	1	octubre	1939	Toledo	
D. Faustino Vara Sánchez	Idem	Caballería	Idem	712,49	1	enero	1941	Burgos	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Diego Gallardo Pastor	Idem	Idem	Idem	712,49	1	enero	1941	Burgos	
D. Julio Besga García	Idem	Artillería	Idem	712,49	1	marzo	1941	Palma Mallorca	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Lucio Arévalo Arévalo	Idem	Idem	Idem	712,49	1	febrero	1941	Valladolid	
D. Francisco Jiménez Fernández	Idem	Idem	Idem	522,50	1	febrero	1941	Sevilla	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Dionisio López Ruiz	Idem	Ingenieros	Idem	712,49	1	enero	1941	Málaga	
D. Francisco Puértolas Campo	Idem	G. Civil	Idem	712,49	1	marzo	1941	Huesca	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Pedro Olla Jiménez	Idem	Idem	Idem	712,49	1	marzo	1941	Huesca	
D. Romualdo Masobro Loscertales	Idem	Idem	Idem	712,49	1	marzo	1941	Tudela	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Eladio Rodrigo Sánchez	Idem	Idem	Idem	712,49	1	marzo	1941	Tardienta	
D. Joaquín Loscos Ariño	Idem	Idem	Idem	712,49	1	marzo	1941	Agudo	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Desiderio Sánchez Notario	Idem	Idem	Idem	712,49	1	marzo	1941	Hijar	
D. Pedro Iglesias Macoz	Idem	Idem	Idem	712,49	1	marzo	1941	Salamanca	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Jaime Bardisa Rebasa	Idem	Idem	Idem	617,49	1	marzo	1941	Salamanca	
D. Antonio Rangel García	Idem	Idem	Idem	562,50	1	octubre	1939	Valencia	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Her. menegildo.
D. Antonio Rangel García	Idem	Idem	Idem	562,50	1	septiembre	1938	Valencia	

D. José Vico Calderón	Idem	G. Civil	Idem	712,49	1	1	marzo 1941	S. C. Teniente	S. C. Teniente
D. Felipe Pérez Muñoz	Idem	Idem	Idem	712,49	1	1	marzo 1941	Zaragoza	Zaragoza
D. Juan Vadel Adrover	Idem	Idem	Idem	562,50	1	1	febrero 1939	Palma Mallorca	Baleares
D. Gines Talaya Montecillas	Idem	Carabineros	Idem	262,48	1	1	agosto 1939	Idem	Baleares (a)
D. Francisco Begines Corrales	Aux. ^a Pral.	Intendencia	Idem	712,49	1	1	marzo 1941	Madrid	D. G. D.
D. Adolfo Aragónes de la Encarnación	Ay.te. O. M.	Ingenieros	Idem	712,49	1	1	septbre. 1940	Toledo	Toledo
D. Mariano Illera Aguado	Aux. ^a Adm.	C. A. S. E.	Idem	712,49	1	1	octubre 1940	Segovia	Segovia
D. Luis Verdes Montenegro Oliver	Idem	Idem	Idem	412,50	1	1	febrero 1941	Madrid	D. G. D.
D. Melchor González Fernández	M. taller	Idem	Idem	306,90	1	1	febrero 1941	Oviedo	Oviedo
D. Salvador Roselló Masseeñet	M. Ajustador	Idem	Idem	200,00	1	1	octubre 1940	Palma Mallorca	Baleares
D. Estanislao Abad Sánchez	Sub. Pdista.	Caballería	Idem	515,62	1	1	dibre. 1940	Madrid	D. G. D.
D. Andrés Alvaro Morte	Suboficial	Idem	Idem	202,50	1	1	septbre. 1939	Balecciona	Barna. (a)
D. José Díaz Suárez	Enigada	Infantería	Idem	194,40	1	1	dibre. 1939	Cangas Omís	Oviedo (a)
D. Eutiquiano Ruiz González	Idem	G. Civil	Idem	450,00	1	1	enero 1941	Santander	Santander
D. Tomás Núñez Núñez	Idem	Idem	Idem	412,50	1	1	enero 1941	Madrid	D. G. D.
D. Evaristo Aguilera López	Idem	Idem	Idem	378,12	1	1	nobre 1940	Idem	D. G. D.
D. José Huertas García	Idem	Idem	Idem	378,12	1	1	enero 1941	Cartagena	Cartagena
D. Julián González Lorente	Idem	Idem	Idem	337,50	1	1	febrero 1940	Barcelona	Barcelona
D. Carlos Blanco Rodríguez	Sargento	Infantería	Idem	121,80	1	1	enero 1940	Idem	Barna (a)
D. Bernardo Pérez Méndez	Idem	G. Civil	Idem	375,00	1	1	enero 1940	Granada	Granada
D. Juan Valsecel Martínez	Idem	Idem	Idem	285,25	1	1	enero 1940	Denia	Alicante
Segundo Díaz González	Cabo	Idem	Idem	193,10	1	1	julio 1939	Toledo	Toledo (a)
Francisco García Zapata	Guardia	Idem	Idem	213,32	1	1	abril 1939	Entrala	Zamora (a)
Angel Martín Fito	Idem	Idem	Idem	173,33	1	1	enero 1938	Cervero	Ponzev. (a)
José Repullés Calomarde	Idem	Idem	Idem	38,02	1	1	septbre. 1940	Huesca	Huesca
Justo Vico Valero	Idem	Idem	Idem	38,02	1	1	octubre 1940	Idem	Idem
Clemente López Ruiz	Idem	Idem	Idem	20,00	1	1	octubre 1940	Huesca	Valencia
Maximiliano García Sanz	Idem	Idem	Idem	20,00	1	1	julio 1940	Idem	Huesca
José Sánchez Maza	Idem	Idem	Idem	20,00	1	1	enero 1940	Idem	Idem
Sebastián Babiuste Bernal	Carabinero.	Carabineros	Idem	213,32	1	1	enero 1940	Cádiz	Cádiz (a)
Manuel Testa Novoa	Idem	Idem	Idem	190,16	1	1	enero 1940	Orense	Orense (a)
Antonio Pascual Blanco	Idem	Idem	Idem	173,33	1	1	enero 1938	Vizcaya	Vizcaya (a)
José Martínez Urrutia Saez	Idem	Idem	Idem	38,02	1	1	septbre. 1940	Almería	Almería
Gregorio Sánchez Morales	Idem	Idem	Idem	38,02	1	1	octubre 1940	Toledo	Toledo
Miguel Avila Baquero	Idem	Idem	Idem	20,00	1	1	octubre 1940	Almería	Almería
Gregorio Fernández Higuera	Idem	Idem	Idem	20,00	1	1	octubre 1940	Alicante	Alicante
Antonio Arenas García	Idem	Idem	Idem	20,00	1	1	octubre 1940	Lérida	Lérida

OBSERVACIONES. — (a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior sujeción, que queda nula. Madrid, 13 de marzo de 1941.—EJ General Secretario, Arturo Ceballos.

MINISTERIO DE MARINA

CONVOCATORIA

ORDEN de 24 de abril de 1941 por la que se señala la fecha del 15 de octubre próximo como límite para la admisión de instancias para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Por conveniencia del servicio, quedan modificadas las disposiciones de 29 de junio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186 y «Diario Oficial» de Marina número 155) y de 30 de octubre de 1940 (D. O. número 268) por lo que hace referencia al plazo de admisión de solicitudes para ingreso en el Cuerpo de Sanidad, en el sentido de quedar señalada la fecha de 15 de octubre próximo como límite para la aceptación de solicitudes, debiendo dar comienzo los ejercicios el 1.º de noviembre.

Madrid, 24 de abril de 1941.

MORENO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de abril de 1941 por la que se revoca la libertad condicional concedida a dos penados.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos en virtud de las comunicaciones elevadas por los Directores de las Prisiones Provinciales de Valladolid y Cáceres, de las que resulta que los penados respectivos de aquellas Prisiones Manuel González Trujillo y José Gil Gil, en situación de libertad condicional por Ordenes de este Ministerio de 31 de julio de 1940 y 2 de noviembre del mismo año, no han efectuado las presentaciones reglamentarias ni remitido los informes mensuales que ordena el artículo 67 del vigente Reglamento de Prisiones; que habiendo interesado del Alcalde de Logrosán (Cáceres) que informase sobre la presencia en aquella localidad del José Gil y Gil, esta autoridad contestó que había desaparecido, ignorándose su paradero; vistos el artículo 102 del Código Penal y los 63 al 67 del vigente Reglamento de Prisiones y la propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, en funciones de la Comisión Asesora Central de Libertad condicional, de revocación de los beneficios concedidos, por haber incurrido los penados en la tercera y cuarta de las causas que señala el artículo 63 del mencionado Reglamento, pre-

vio acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha dispuesto la revocación de la libertad condicional concedida a los penados Manuel González Trujillo y José Gil y Gil, de las Prisiones Provinciales de Sevilla y Cáceres, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 19 de abril de 1941 por la que se concede libertad condicional a los penados que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional en conexión con el de redención de penas por el trabajo y con los establecidos en el Decreto de 5 de abril de 1940. Leyes de 4 de junio y 1.º de octubre del mismo año y Orden ministerial de 10 de junio y Decreto de 23 de noviembre de 1940; con arreglo a los artículos 101 y 102 del Código Penal y a los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones; de conformidad asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

Del Campamento de Penados de Belchite (Zaragoza): Juan Gebelli Viñas.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete (Madrid): Daniel Arévalo Sánchez.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Alonso Marcial, Francisco Torres García, Rafael Corro Bocanegra, José Berrocal Díaz, Antonio Cereceda García, Justo Abad Elvira.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (Sevilla): José Abadía Aguilar.

De la Colonia Penitenciaria del Duero (Santander): Antonio Ríos Hernández, Antonio Solórzano Cobo, Antonio Benítez Utrera, José Torres Gómez, Jesús Debis Gutiérrez, Ramiro González de Galdiz, Leandro Gómez García, Cesáreo Colsa Fernández.

De la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón (Pontevedra): Juan Jiménez Lagos.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Nicolás Belinchón García.

De la Prisión Central de Figueirido

(Pontevedra): Francisco María Zaragoza.

De la Prisión Central de Guadalajara: Eduvigis Tomás Tomás, Gregorio Sánchez Díaz, Concepción Moreno Pérez, Angel Esquivias Terradas.

De la Prisión Central de Orihuela (Alicante): Juan Sáez Garre, José Sáez Andréu, Antonio Alarcón Sánchez, Luis Belda Amorós, Ramón Pérez Pérez, Juan Pascual Ros Miguel Quesada Alarcón.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Guipúzcoa): María Alejandra Pico Rodríguez.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander: Eusebio Gutiérrez Cobian, Luis Macías Carracedo.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Juan Ato Moicillo, Fulgencio Pelegrin Mateos, Amadeo Torrent Ramiro.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Benigno Angulo Cano.

De la Prisión Central de «Ventas», de Madrid: Tomasa Hernández Merchán.

De la Prisión Central de «Yeserías», de Madrid: Enrique Aznar Rojas, Luis Muela Martín.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Florencio Dalpi Tomás, Ramón Coronas Novell.

De la Prisión Provincial de Burgos: Emilio Algarra Parrilla, Julio López Gómez.

Del Penal Naval Militar de la Casería de Ossio, de San Fernando (Cádiz): Juan Carrillo Alvarez, Manuel Fernández Alonso, Diego Duarte Guerrero, Juan Varela Vidal, Eulogio Donoso Hidalgo, Antonio Caravaca Vallejo.

De la Prisión Provincial de La Coruña: José María Díaz Sirgo, Antonio Corbeira Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Granada: Agilio Sirvent Monerris.

De la Prisión Provincial de Jaén: Antonio Reyes Torres.

De la Prisión Provincial de Lugo: José Saa Sánchez.

De la Prisión Provincial de Madrid: Fulgencio Beneyto Jiménez, Eduardo Pérez del Postigo, Guillermo Juárez San José, Aniceto Pascual Gandul, José Villa Vaibueno, Damián Marzo de la Huerta, Antonio Palomino Mesa, Pedro Orejón del Valle.

De la Prisión Provincial de Málaga: Juana Cantarero Palomeque, Pedro Trujillo Trujillo, Emilio Torres Moreno, Francisco Espejo Cárdenas, Francisco Antelo Tello.

De la Prisión Provincial de Murcia: Salvador Carrión Galiana, José Machado Encinas, José Morales López, Miguel Maldonado Pellicer, Rafael Mondejar Yagued, Joaquín Martínez González, José del Amor Hurtado.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Arcadio Fernández Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: José Riera Boned, Cecilio Tuduri Pons, Luciano Beltrán Obercio.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Pedro-José Urteaga Torres.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Dorotea Izquierdo Linares, José Ladis Padilla, Paulino Elena Alcalde.

De la Prisión Provincial de Santander: Raquel Mazón Urcola, Rosario Collantes Ceballos.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Blanco García Hipólito Lozano García, José Rodríguez Macho.

De la Prisión Provincial de Soria: Servando García García.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Adelina Sánchez Castro.

De la Prisión Provincial de Valencia: María Pitarch Bruño.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Manuel Pastoriza Casqueiro.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Teodoro Llo Pradas, José Marín Jimeno, Salvador Secanella Estérelas.

De la Prisión Preventiva de Mujeres de Orihuela (Alicante): Encarnación Lorente Rodríguez.

De la Prisión de Partido de Valencia de Alcántara (Cáceres): Julio Esteban Ocaña.

De la Prisión Militar Naval del Departamento de Cartagena (Murcia): José Casais Corral Ginés Ortega Fuentes.

De la Prisión de Partido de Pastрана (Guadalajara): Santiago Arróspide Olaizola.

De la Prisión Provisional de Aranjuez (Madrid): Eduardo Montero Plata.

De la Prisión de Partido de Melilla: Pedro Tonda Cortés.

De la Prisión de Partido de Manacor (Baleares): Andrés Obrador Ripoll.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Antonio Llorente Torrero.

De la Prisión Provisional del Remedio, de Liria (Valencia): Bernardo Calvo Aguinaga, Agustín García Zubiri.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de abril de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

facultades que le concede el caso cuarto del artículo 13 de las Ordenanzas de Aduanas, ha resuelto que se adicione el Apéndice número 23 de dicho texto legal, en la siguiente forma:

Número 17.—Recibos talonarios para la justificación del pago del Impuesto por tonelaje, por abono anticipado.

Número 18.—Recibos talonarios para la justificación del pago del Impuesto por tonelaje, por cada viaje.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1941.—P. D., Enrique Calabía.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 16 de abril de 1941 por la que se nombran Director y Profesores de la Academia Oficial de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto lo que dispone el artículo 4.º del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Academia Oficial de Aduanas, aprobado por Decreto de 24 de febrero último, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General en lo que a designación de Profesorado para el expresado Centro de enseñanza se refiere.

Este Ministerio ha acordado los siguientes nombramientos:

Don Francisco Arniches Barrera, Jefe de Administración de segunda cla-

se del Cuerpo Pericial de Aduanas, para el cargo de Director de la Academia Oficial de Aduanas.

Don Luis Casares Sánchez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas para explicar las asignaturas de «Hacienda pública» y «Estadística».

Don Pedro Novalbos Cofrade, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas para las asignaturas de «Aranceles de Aduanas nacionales y extranjeros», «Reconocimiento de productos comerciales», «Prácticas de reconocimiento y aforos» y «Tratados de comercio de España con los demás países y de éstos entre sí».

Don José Goicolea Novas, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas para los idiomas inglés y alemán.

Don José Noguero Sabio, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas para las asignaturas «Ordenanzas de Aduanas», «Legislación relacionada con la Renta de Aduanas» y «Organización aduanera y fiscal de los principales países».

Don José Ranedo Sánchez, Profesor del Laboratorio Químico Central de la Dirección General de Aduanas, para las asignaturas de «Análisis químico», «Prácticas de Laboratorio» y «Reconocimiento de fibras textiles».

Don José Ordóñez Beyxer, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, para las asignaturas de «Legislación de impuestos especiales», «Contabilidad» y «Prácticas administrativas»; y

Don Antonio Arregui Mendía, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas para los dos cursos de la asignatura de «Tecnología industrial».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de abril de 1941.—P. D., Enrique Calabía.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de abril de 1941 por la que se anuncia concurso de traslado de las cátedras y auxiliaria vacantes en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, que se detallan, entre los Profesores de las mismas enseñanzas de las restantes Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz las cátedras de «Aritmética, Álgebra y Contabilidad», «Geometría y Trigonometría», «Geografía, Meteorología y

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de marzo de 1941 por la que se dispone se adicionen al Apéndice número 23 de las Ordenanzas de Aduanas los recibos talonarios para la justificación del pago del Impuesto de tonelaje.

Ilmo. Sr.: El Apéndice número 23 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas especifica los documentos que se utilizan en las mismas, cuyo extravío puede dar lugar a responsabilidad especial y, entre ellos, no se encuentran comprendidos los recibos talonarios empleados para acreditar el pago del impuesto de tonelaje establecido por la Ley de Comunicaciones marítimas de 14 de junio de 1909.

Las liquidaciones que se acreditan con los citados documentos llegan a alcanzar sumas de consideración que exceden, en muchos casos, a las que se liquidan en otros documentos aduaneros considerados como de responsabilidad, circunstancias que aconsejan se conceda a esta clase de recibos la misma condición de responsabilidad especial establecida para los comprendidos en el citado Apéndice 23 de las Ordenanzas de la Renta.

En atención a lo expuesto, Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I. y en uso de las

Oceanografía y la auxiliaria de «Enseñanzas Profesionales».

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General de Comunicaciones Marítimas, ha tenido a bien disponer se convoque su provisión mediante concurso de traslado entre los Profesores titulares de las mismas enseñanzas de las restantes Escuelas de Náutica que deseen desempeñarlas, con arreglo a las normas y plazos determinados en el artículo 73 del vigente Estatuto de Escuelas Náuticas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1941.—P. D.: El Subsecretario de Industria, Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas.—Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de abril de 1941 por la que se autoriza la corrida de Escalas de Maestros en su tercera categoría.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 45, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por R. D. de 18 de mayo de 1923 y de los acuerdos de la Comisión de Escalafones del Magisterio Primario, constituida por O. M. de 15 de marzo de 1940,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que ascienda en corrida de Escalas y al sueldo de 10.600 pesetas, con fecha 13-2-941, en la vacante del señor Prieto Fernández, número 34, don Cayetano Ortiz del Corral, número 123, con destino en Madrid.

2.º Que asciendan en corrida de escalas al sueldo y con la antigüedad que se expresa, los siguientes Maestros y Maestras que figuran en el primer Escalafón, cerrado en 31 de diciembre de 1933 y se consideren dichos ascensos con efectos económicos de primero de junio de 1939 y escalafonales a partir de la fecha de la vacante, debiendo percibir los Maestros ascendidos las diferencias entre los antiguos sueldos de 7.000 a 8.000 pesetas, desde 1.º de junio al 31 de diciembre de 1939 y las correspondientes de 8.400 a 9.600 desde 1.º de enero de 1940, a la publicación de esta Orden.

Maestros

22-5-36.—Vacante del señor Mundi, número 339, asciende a 9.600 pesetas don Esteban Jafet Morejón Gómez, número 372, con destino en Madrid.

2-6-36.—Vacante del señor Parra-

món, número 180, asciende a 9.600 pesetas, don Federico Monserrat Luceña, número 373, que sirve en Barcelona.

25-6-36.—Vacante del señor Sanz, número 210, asciende a 8.000 pesetas, don Silvino Galdés Plá, número 374, y hasta la fecha de su jubilación en 28-9-38; servía en Valencia.

13-6-36.—Vacante del señor Díez, número 354, asciende a 9.600 pesetas, don Juan Carretero Sánchez, número 375, y hasta su fallecimiento en 6-8-40; servía en Zaragoza.

19-7-36.—Vacante del señor Ojeda, número 309, asciende a 9.600 pesetas, don Alfredo Alesón Hernández, número 376; con destino en Madrid.

25-7-36.—Vacante del señor Llorca, número 79, asciende a 9.600 pesetas, don Constantino Arce Rodríguez, número 377, que sirve en Madrid.

31-7-36.—Vacante del señor Giner, número 225, asciende a 9.600 pesetas, don Faustino Casas Carasa, número 378; sirve en Madrid.

2-8-36.—Vacante del señor Camacho, número 68, asciende a 9.600 pesetas, don Juan Mateo Yera, número 379, con destino en Madrid.

30-8-36.—Resultado de la vacante del señor Talavera, número 2, asciende a 9.600 pesetas, don Casimiro Martín Ramos, número 380, con destino en Salamanca.

31-8-36.—Vacante del señor Vargas, número 328, asciende a 9.600 pesetas, don Claudio Manuel Gómez y Gómez, número 382, con destino en Madrid.

31-8-36.—Vacante del señor Almazán Francos, número 336, asciende a 9.600 pesetas, don Julio Gelart Torres, número 383, sirve Cádiz.

12-9-36.—Vacante del señor Gómez Andrés, número 266, asciende a 8.000 pesetas, don Ruperto Medina Alonso, número 385, y hasta su jubilación en 27-3-37; servía en Bilbao.

24-9-36.—Resultado de la vacante del señor Raposo González, número 53, asciende a 9.600 pesetas, don José Pérez de la Cruz, número 387, y hasta su jubilación en 3-1-40; servía en Sevilla.

14-10-36.—Vacante del señor don Casto Luis Jiménez, número 83, asciende a 8.000 pesetas, don Martín Bernal y Pastor, número 390, y hasta la fecha de su jubilación en 26-11-39; servía en Málaga.

19-10-36.—Vacante del señor Martínez, número 275, asciende a 9.600 pesetas, don Gabriel Montes y Quiles, número 391; sirve en Almería.

28-10-36.—Vacante del señor Ruiz, número 153, asciende a 9.600 pesetas, don Pascual Fañanás y Latorre, número 392, y hasta su jubilación en 29-5-40; servía en Málaga.

13-11-36.—Vacante del señor Herrera, número 262, asciende a 9.600 pe-

setas, don Pedro Rodríguez Bellido, número 394, que sirve en Jaén.

17-11-36.—Vacante del señor Arambul, número 260, asciende a 8.000 pesetas, don Miguel Guerra Marrero, número 395, y hasta su fallecimiento en 18-4-38; servía en Las Palmas.

25-12-36.—Vacante del señor Muñoz, número 201, asciende a 9.600 pesetas, don Abdón Senén García Muñoz, número 398, que sirve en Soria.

6-1-37.—Resultado de la vacante del señor Gullón, número 11, asciende a 9.600 pesetas, don José Alcalde López, número 401, con destino en Jaén.

19-1-37.—Vacante del señor Graner, número 246, asciende a 9.600 pesetas, don Vicente Martínez Sánchez, número 402, y hasta su jubilación en 22-1-41; servía en Zaragoza.

19-1-37.—Vacante del señor Martínez Sáseta, número 306, asciende a 9.600 pesetas, don Isidoro Moreno Madueño, número 404, y hasta su jubilación en 4-4-40; servía en Córdoba.

22-2-37.—Vacante del señor Garrés, número 318, asciende a 9.600 pesetas, don Roque Grañés Valls, número 406, con destino en Barcelona.

13-3-37.—Vacante del señor García, número 342, asciende a 9.600 pesetas, don Constantino Gómez de S. y Robres, número 407, con destino en Zaragoza.

15-3-37.—Vacante del señor Sánchez, número 195, asciende a 9.600 pesetas, don Gonzalo Junquera Lucas, número 409; sirve en Madrid.

22-3-37.—Vacante del señor Viñas, número 345, asciende a 9.600 pesetas, don Ambrosio Arnáiz y Munguira, número 410, y hasta su jubilación en 30-8-40; servía en Santander.

28-3-37.—Vacante del señor Lletjós, número 184, asciende a 9.600 pesetas, don Juan Carlos Vallejo, Rodríguez, número 412, y hasta su fallecimiento en 9-4-38; servía en Badajoz.

28-3-37.—Vacante del señor Medina, número 385, asciende a 9.600 pesetas, don Francisco Noguera Saura, número 413, hasta su jubilación en 25-1-39; servía en Murcia.

31-3-37.—Resultado de la vacante del señor Rodríguez, número 45, asciende a 9.600 pesetas, don José Merino Morales, número 414, y hasta su jubilación en 22-7-40; servía en Málaga.

2-4-37.—Resultado de la vacante del señor Lafuente Alonso, número 57, asciende a 9.600 pesetas, don Pedro Rodríguez Camino, número 415, que sirve en Vizcaya.

12-4-37.—Vacante del señor Gómez, número 366, asciende a 8.000 pesetas, don Constantino Berridy Pasant, número 421, y hasta su jubilación en 25-7-38; servía en Pontevedra.

16-4-37.—Vacante del señor Hiniesta, número 171, asciende a 8.000 pesetas, don Augusto Navarro Murillo, nú-

15-3-38; servía en Córdoba.

19-4-37.—Vacante del señor Valdés, número 247, asciende a 8.000 pesetas, don Valeriano Díaz Sarazte, número 423, y hasta su separación en 8-4-38; servía en Oviedo.

4-6-37.—Vacante del señor Vallina, número 89, asciende a 8.000 pesetas, don Miguel Cruz Cumpian, número 425, y hasta la fecha de su jubilación en 17-1-39; servía en Cáceres.

9-7-37.—Vacante del señor Bacza, número 142, asciende a 8.000 pesetas, don Juan Parejo Palacios, número 426, y hasta la fecha de su fallecimiento en 2-1-39; servía en Córdoba.

12-7-37.—Resultado de la vacante del señor Adot Agudo, número 6, asciende a 9.600 pesetas, don Vicente Ridaura Dútrux, número 428, que sirve en Valencia.

14-7-37.—Vacante de don Santos Vicente, número 147, asciende a 9.600 pesetas, don Francisco García López, número 430; sirve en Huelva.

12-8-37.—Vacante del señor Asián, número 362, asciende a 9.600 pesetas, don Federico Ruiz Navarro, número 431, que sirve en Madrid.

23-8-37.—Resultado de la vacante del señor Vaquero, número 46, asciende a 9.600 pesetas, don Eduardo Martínez Gracia, número 432; destino en Murcia, y presta provisionalmente sus servicios en Madrid.

5-10-37.—Resultado de la vacante del señor González, número 7, asciende a 8.000 pesetas, don José Manuel Eirás Blanco, número 433, y hasta su jubilación en 28-4-39; servía en La Coruña.

14-12-37.—Resultado de la vacante del señor Pons, número 42, asciende a 8.000 pesetas, don Francisco Parra Rojo, número 439, y hasta su jubilación en 27-7-39; servía en Málaga.

1-1-38.—Vacante del señor Carnero Escribano, número 369, asciende a 9.600 pesetas, don Pedro María Pueyo y García, número 442, que sirve en La Coruña.

21-1-38.—Vacante del señor Roldán, número 274, asciende a 9.600 pesetas, don Juan Salanero Amat, número 443, con destino en Barcelona.

16-3-38.—Vacante del señor Navarro, número 422, asciende a 8.000 pesetas, don Gabriel Almecija Castillo, número 445, hasta su jubilación en 27-2-39; servía en Málaga.

30-3-38.—Vacante del señor Barcenilla, número 235, asciende a 8.000 pesetas, don Eduardo Pajares Hernández, número 448, y hasta su jubilación en 14-9-38; servía en Valladolid.

9-4-38.—Vacante del señor Díaz, número 423, asciende a 8.000 pesetas don Arsenio Gregorio García López, número 430, y hasta su jubilación en 23-4-38; servía en Jaén.

10-4-38.—Vacante del señor Vallejo, número 412, asciende a 9.600 pesetas don Benito España Puigdemón, número 452, hasta su jubilación en 12-9-40; servía en Barcelona.

19-4-28.—Vacante del señor Gberra, número 395, asciende a 9.600 pesetas don Celso Parragués Alonso, número 453; sirve en Ciudad Real.

24-4-38.—Vacante del señor García, número 450, asciende a 9.600 pesetas don Fernando Mónico Sacristán, número 454, que sirve en Madrid.

30-4-38.—Vacante del señor Zambrano, número 118, asciende a 9.600 pesetas don Manuel López Ruiz, número 456, que sirve en Córdoba.

11-5-38.—Vacante del señor Hervás, número 359, asciende a 9.600 pesetas don Antonio Monzón Agustín, número 457, que sirve en Murcia.

9-6-38.—Vacante del señor Sánchez, número 364, asciende a 8.000 pesetas don Bartolomé Pastor Vidal, número 461, y hasta su jubilación en 28-10-39; servía en Baleares.

26-6-38.—Vacante del señor Camacho, número 358, asciende a 9.600 pesetas don Manuel López Gutiérrez, número 462; sirve en Lugo.

11-7-38.—Resultado de la vacante del señor Moreno, número 24, asciende a 9.600 pesetas don Ignacio Mas Suñe, número 464, y hasta la fecha de su jubilación en 1-7-40; servía en Barcelona.

11-7-38.—Vacante del señor Rodríguez, número 154, asciende a 9.600 pesetas don José Rodríguez Hernández, número 465; sirve en Sevilla.

26-7-38.—Vacante del señor Berridy, número 421, asciende a 9.600 pesetas don Francisco Sánchez y Sánchez, número 467, y hasta la fecha de su jubilación en 31-5-40; servía en Segovia.

15-8-38.—Vacante del señor Bascón, número 204, asciende a 9.600 pesetas don Pedro Malillos Blanco, número 479; sirve en La Coruña.

30-8-38.—Vacante del señor Mozo, número 265, asciende a 9.600 pesetas don José J. Vera García, número 480; sirve en Sevilla.

15-9-38.—Vacante del señor Pajares, número 448, asciende a 9.600 pesetas don Amador Gallardo Serrano, número 481, que sirve en Sevilla.

29-9-38.—Vacante del señor Caldés, número 374, asciende a 9.600 pesetas don Francisco Vayo Navarro, número 482; sirve en Córdoba.

30-9-38.—Vacante del señor Pérez, número 86, asciende a 9.600 pesetas don Juan Alcaraz Valcanera número 485; sirve en Valencia.

9-10-38.—Vacante del señor Fernández, número 286, asciende a 8.000 pesetas don Pedro García Sánchez, número 486, hasta la fecha de su separación en 30-12-39; servía en Santa Cruz de Tenerife.

11-10-38.—Vacante del señor Tama-

mes, número 144, asciende a 9.000 pesetas don Enrique Esteban Retiro, número 489, y hasta la fecha de su jubilación en 14-10-40; servía en Madrid.

15-10-38.—Vacante del señor Carrascosa, número 165, asciende a 9.600 pesetas don Crédulo M. Escobar y Barbero, número 490, hasta la fecha de su separación en 12-2-41; servía en Vallecas (Madrid).

19-10-39.—Vacante del señor Batllori, número 365, asciende a 9.600 pesetas don José Gabriel Sánchez Roman, número 491, que sirve en Guadaíajara.

25-10-38.—Resultado de la vacante del señor Guixerés, número 18, asciende a 9.600 pesetas don Cándido Tomás Sánchez, número 492; sirve en Valencia.

27-10-38.—Vacante del señor Serrano, número 319, asciende a 9.600 pesetas don Francisco Bravo Molina, número 493; sirve en Córdoba.

4-11-38.—Vacante del señor Cortés, número 216, asciende a 9.600 pesetas don Antonio Monforte Pastor, número 494; sirve en Valencia.

5-11-38.—Vacante del señor Villar, número 82, asciende a 8.000 pesetas don Rafael Robles Fernández, número 496; y hasta la fecha de su jubilación en 17-1-39; servía en Cáceres.

14-11-38.—Vacante del señor Delgado, número 109, asciende a 9.600 pesetas don Manuel Chillida Meliá, número 503, hasta la fecha de su jubilación, en 2-3-40; servía en Valencia.

24-11-38.—Vacante del señor Rivera, número 102, asciende a 9.600 pesetas don Manuel Marras Pereiro, número 505, hasta su separación en 8-7-40; servía en La Coruña.

3-1-39.—Vacante del señor Perejo, número 426, asciende a 9.600 pesetas don Ernesto García Rodríguez, número 507; sirve en Sevilla.

15-1-39.—Vacante del señor Fernández, número 213, asciende a 9.600 pesetas don Martín Valcárcel García, número 508, hasta su separación en 25-5-41; servía en Madrid.

16-1-39.—Resultado de la vacante del señor Cuencas, número 73, asciende a 9.600 pesetas don Emilio Aguilar Honorato, número 509, con destino en Sevilla.

18-1-39.—Vacante del señor Cruz, número 425, asciende a 9.600 pesetas don Vicente Artero Pérez, número 519, y hasta la fecha de su cese, en 31-12-40, a virtud sentencia y condena Tribunal Militar; servía en Castellón.

19-1-39.—Vacante del señor Andréu, número 310, asciende a 9.600 pesetas don Pablo José Talayero Lite, número 520; sirve en Zaragoza.

18-1-39.—Vacante del señor Robles, número 460, asciende a 9.600 pesetas don Emilio Gazapo Avelló, número 521; sirve en Madrid.

26-1-39.—Vacante del señor Noguera, número 413, asciende a 9.600 pesetas

don Julio Sánchez López, número 522; sirve en Madrid.

22-2-39.—Vacante del señor Cormerizana, número 327, asciende a 9.600 pesetas don Francisco J. Talón Martínez, número 523; sirve en Valencia.

28-2-39.—Vacante del señor Almecija, número 445, asciende a 9.600 pesetas don Idefonso Prieto Fernández, número 524, hasta su separación en 27-11-40; servía en Madrid.

8-3-39.—Vacante del señor Palencia, número 362, asciende a 9.600 pesetas don Manfredo Monforte Raga, número 525, que sirve en Valencia.

1-4-39.—Resultado de la vacante del señor Menéndez, número 8, asciende a 9.600 pesetas don Antonio Vera Soria, número 526; sirve en Zaragoza.

1-4-39.—Resultado de la vacante del señor Noguera, número 60, asciende a 9.600 pesetas don Raimundo Torroja Vals, número 527, hasta su separación en 27-11-40; servía en Barcelona.

1-4-39.—Resultado de la vacante del señor Udina Cortiles, número 74, asciende a 9.600 pesetas don Decoroso Villar Bueno, número 528; sirve en Madrid.

1-4-39.—Vacante del señor Vila, número 117, asciende a 9.600 pesetas don Luis Safont Calvé, número 529, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre último y, en su consecuencia, no entraña en posesión del nuevo sueldo en tanto no se resuelva su expediente de depuración; sirve en Valencia.

1-4-39.—Vacante del señor Sorni, número 152, asciende a 9.600 pesetas don Adelardo Sanchiz Plá, número 530, y hasta su separación en 1-9-40; servía en Valencia.

1-4-39.—Vacante de don Francisco J. Paulino Torres, número 245, asciende a 9.600 pesetas don Ricardo Vecino López, número 532; sirve en Valencia.

1-4-39.—Vacante del señor Brunet, número 278, asciende a 9.600 pesetas don Enrique Estefanía Jiménez, número 534; sirve en Madrid.

1-4-39.—Vacante del señor Cobos, número 279, asciende a 9.600 pesetas don Alejandro Ganuza Sainz, número 535; sirve en Logroño.

1-4-39.—Vacante del señor Coll, número 311, asciende a 9.600 pesetas don Salvador Ruso González, número 536; sirve en Alicante.

2-4-39.—Vacante del señor Tello, número 93, asciende a 9.600 pesetas don Francisco Ferrer Robert, número 540, y hasta su jubilación en 13-11-40; servía en Tarragona.

13-4-39.—Vacante del señor Cañizares, número 92, asciende a 9.600 pesetas don Francisco Bosque García, número 543, hasta su jubilación en 14-2-41; servía en Murcia.

23-4-39.—Vacante del señor Mosquera, número 249, asciende a 9.600 pesetas don Miguel López Marcos, número 546; sirve en Valencia.

24-4-39.—Vacante del señor Conejo, número 294, asciende a 9.600 pesetas don Julián Ramos Cuñado, número 547; sirve en Valladolid.

29-4-39.—Vacante del señor Eirás, número 433, asciende a 8.000 pesetas don Francisco Burniol Perich, número 550, y hasta su jubilación en 12-11-39; servía en Barcelona.

2-5-39.—Vacante del señor Barceló, número 234, asciende a 9.600 pesetas don Luis Casado Sánchez, número 561 hasta su jubilación en 4-1-40; servía en Zamora.

3-5-39.—Vacante del señor Rubio, número 199, asciende a 9.600 pesetas don Antolín Muelas y de Gonzalo, número 562; sirve en Madrid.

8-5-39.—Resultado de la vacante del señor Pérez Martín, número 29, asciende a 9.600 pesetas don Manuel Ledesma Herrero, número 565; sirve en Avila.

28-7-39.—Vacante del señor Pardo, número 439, asciende a 9.600 pesetas don Andrés Pagés Torroella, número 567, y hasta la fecha de su jubilación en 30-11-40; servía en Barcelona.

16-8-39.—Resultado de la vacante del señor Fernández, número 20, asciende a 9.600 pesetas don Adrián Ramos Marcos, número 569; sirve en Madrid.

22-8-39.—Resultado de la vacante del señor Hernández de la Rosa, número 21-3, asciende a 9.600 pesetas don Arturo Yurba Sanromá, número 572, y hasta su jubilación en 2-6-40; servía en Tarragona.

16-9-39.—Vacante del señor Martínez número 357, asciende a 9.600 pesetas don Lorenzo Aparicio Aldave, número 574; sirve en Guipúzcoa.

20-9-39.—Vacante del señor La Rúa Crespo, número 243, asciende a 9.600 pesetas don Carlos Soler Revantós, número 582, y hasta su jubilación en 20-2-40; servía en Barcelona.

25-9-39.—Vacante del señor Alegre, número 219, asciende a 9.600 pesetas don Juan Tamarillas Esteban, número 588; sirve en Zaragoza.

30-9-39.—Vacante del señor Curtiller, número 183, asciende a 9.600 pesetas don Celedonio Villa Tejadadas, número 591; sirve en Sevilla.

30-9-39.—Vacante del señor Martínez, número 205, asciende a 9.600 pesetas don Isaac Francisco Villalba, número 593, que sirve en Córdoba.

30-9-39.—Vacante del señor Planas, número 208, asciende a 9.600 pesetas don Vicente García Neira, número 596, que sirve en Pontevedra.

15-10-39.—Vacante del señor Huerta, número 143, asciende a 9.600 pesetas don Vicente Vera Carrión, número 602, hasta su jubilación en 12-7-40; servía en Las Palmas.

17-10-39.—Vacante del señor Repiso, número 182, asciende a 9.600 pesetas don Pablo Esteban Sánchez, número 604; sirve en Madrid.

25-10-39.—Vacante del señor Lachi-

ca, número 285, asciende a 9.600 pesetas don Manuel Va y Ripa, número 605; sirve en Madrid.

27-10-39.—Vacante del señor Pastor, número 481, asciende a 9.600 pesetas don Francisco Navas Colomer, número 606, y hasta su separación en 12-2-41; servía en Madrid.

28-10-39.—Vacante del señor Baches, número 325, asciende a 9.600 pesetas don Andrés de Francisco Amigo, número 607; sirve en Madrid.

1-11-39.—Vacante del señor Valencia, número 211, asciende a 9.600 pesetas don Julián Gil Alvarez, número 608; sirve en Valladolid.

1-11-39.—Vacante del señor Garreta, número 337, asciende a 9.600 pesetas don José Hevia Gutiérrez, número 609; sirve en Oviedo.

8-11-39.—Vacante del señor Estremiana, número 174, asciende a 9.600 pesetas don Juan de la Dedicación Guillén, número 610; sirve en Madrid.

12-11-39.—Resultado de la vacante del señor Hidalgo, número 14, asciende a 9.600 pesetas don Dionisio Garijo Royo, número 611; sirve en Madrid.

13-11-39.—Vacante del señor Burniol, número 550, asciende a 9.600 pesetas don Santiago Díaz Recarte, número 612; sirve en Badajoz.

20-10-39.—Resultado de la vacante del señor Pacareo, número 39, asciende a 9.600 pesetas don José Martos Pelinado, número 613; sirve en Madrid.

27-11-39.—Vacante del señor Bernal, número 390, asciende a 9.600 pesetas don Cándido J. Aguilar Ibáñez, número 614, y hasta su fallecimiento en 24-6-40; servía en Madrid.

29-11-39.—Resultado de la vacante del señor Martínez, número 22, asciende a 9.600 pesetas don Ricardo Granero Gascón, número 615, y hasta su separación en 1-9-40; servía en Valencia.

30-11-39.—Resultado de la vacante del señor Navarro, número 45, asciende a 9.600 pesetas don César Castañón Juan, número 616; sirve en Madrid.

30-12-39.—Vacante de don Tomás Lucas García, número 172, asciende a 9.600 pesetas don Aurelio Aparicio Arcnillas, número 618; sirve en Madrid.

31-12-39.—Vacante del señor Barraza, número 141, asciende a 9.600 pesetas don Valero Burillo Vergés, número 619; sirve en Madrid.

31-12-39.—Vacante del señor García, número 486, asciende a 9.600 pesetas don Eusebio Sarasa San Román, número 620; sirve en Zaragoza.

4-1-40.—Vacante del señor Pérez de la Cruz, número 387, asciende a 9.600 pesetas don Tomás Villalpando Miguel, número 621; sirve en Madrid.

5-1-40.—Vacante del señor Casado, número 561, asciende a 9.600 pesetas don José las Heras Miranda, número 622; sirve en Zaragoza.

13-2-40.—Vacante de don Tiburcio

Millán, número 330, asciende a 9.600 pesetas don Antonio Valero García, número 624; sirve en Guadalupe.

21-2-40.—Vacante del señor Soler, número 582, asciende a 9.600 pesetas don José López y López, número 625; sirve en Madrid.

29-2-40.—Resultado de la vacante del señor Patás, número 25, asciende a 9.600 pesetas don Francisco Arbolsa F. de Esquivels, número 626; sirve en Navarra.

29-2-40.—Vacante por excedencia del señor Gordón, número 130, asciende a 9.600 pesetas don Manuel Castelao Azores, número 629; sirve en Cáceres.

3-3-40.—Vacante del señor Chillida, número 503, asciende a 9.600 pesetas don Felipe Manzano Pérez, número 631, hasta la fecha de su jubilación en 1-5-40; servía en Salamanca.

6-3-40.—Vacante del señor Vallano, número 100, asciende a 9.600 pesetas don Manuel Villanueva Albert, número 632; sirve en Valencia.

14-3-40.—Vacante del señor Casares, número 190, asciende a 9.600 pesetas don Federico Caravella y Castell, número 635, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-40 y, en su consecuencia, no entrará en el percibo del nuevo sueldo hasta que no cumpla la sanción que le ha sido impuesta por Orden ministerial de 15-11-40; sirve en Castellón.

15-3-40.—Resultado de la vacante del señor Dorrestes, número 31, asciende a 9.600 pesetas don Joaquín Jiménez Uceda, número 636; sirve en Granada.

15-3-40.—Resultado de la vacante del señor Belda, número 87, asciende a 9.600 pesetas don Salvador Zorita Soriano, número 637; sirve en Murcia.

25-3-40.—Resultado de la vacante del señor Respino, número 3, asciende a 9.600 pesetas don Joaquín Ruz Aranda, número 638; y hasta su jubilación en 28-3-40; servía en Málaga.

3-4-40.—Vacante del señor Alpañez, número 338, asciende a 9.600 pesetas don Vicente Ferrer Ramos, número 641, hasta su jubilación en 11-8-40; servía en Teruel.

5-4-40.—Vacante del señor Moreno, número 404, asciende a 9.600 pesetas don Guillermo Vigo García, número 644; sirve en Barcelona.

2-5-40.—Vacante del señor Manzano, número 631, asciende a 9.600 pesetas don Baldomero Olivencia del Campo, número 645; sirve en Cádiz.

5-5-40.—Vacante del señor Garde, número 226, asciende a 9.600 pesetas don José Ribot Dalmáu, número 647; sirve en Barcelona.

10-5-40.—Resultado de la vacante del señor Rivera de la Coma, número 51, asciende a 9.600 pesetas don José Fernández Gutiérrez, número 649; sirve en Santa Cruz de Tenerife.

30-5-40.—Vacante del señor Panarás,

número 392, asciende a 9.600 pesetas don Enrique Rodríguez Márquez, número 652, hasta su fallecimiento en 5-1-41; servía en Pontevedra.

1-6-40.—Vacante del señor Sánchez, número 467, asciende a 9.600 pesetas don Scrapio Yagüe Pérez, número 654; sirve en Zaragoza.

3-6-40.—Vacante del señor Yurba, número 572, asciende a 9.600 pesetas don Marcelino J. Garra Millán, número 656; sirve en Zaragoza.

17-6-40.—Resultado de la vacante del señor Peñín, número 19, asciende a 9.600 pesetas don Leonardo Ernáiz Clavijo, número 657; sirve en Lérida.

25-6-40.—Vacante del señor Aguilar, número 614, asciende a 9.600 pesetas don Juan José García González, número 659; sirve en Madrid.

2-7-40.—Vacante del señor Mas, número 464, asciende a 9.600 pesetas don Antonio Montoliú Górriz, número 661; sirve en Barcelona.

9-7-40.—Resultado de la vacante del señor Segura, número 90, asciende a 9.600 pesetas don Regino Saldaña Arconada, número 663; sirve en Madrid.

9-7-40.—Vacante del señor Marrás, número 505, asciende a 9.600 pesetas don Félix Calvo Pérez, número 665; sirve en Lérida.

13-7-40.—Vacante del señor Vera, número 602, asciende a 9.600 pesetas don José Artigas Lasala, número 667, y hasta su separación en 27-11-40; servía en Vallecas (Madrid).

23-7-40.—Vacante del señor Merino, número 414, asciende a 9.600 pesetas don Ignacio Buig López, número 668; sirve en Alicante.

31-7-40.—Vacante del señor Delcros, número 136, asciende a 9.600 pesetas don Enrique Ugedo Vergés, número 674; sirve en Madrid.

7-8-40.—Vacante del señor Carretero, número 375, asciende a 9.600 pesetas don Juan Llach Carreras, número 676; sirve en Barcelona.

12-8-40.—Vacante del señor Ferrer, número 641, asciende a 9.600 pesetas don Carlos Matavacas Borrás, número 679; sirve en Barcelona.

22-8-40.—Vacante del señor Ruz, número 638, asciende a 9.600 pesetas don Salvador Martínez Ludeña, número 681; sirve en Valencia.

26-8-40.—Resultado de la vacante de don Luis Eusebio López, número 114, asciende a 9.600 pesetas don Mariano Alonso Gómez, número 684; sirve en Valladolid.

31-8-40.—Vacante del señor Arnaiz, número 410, asciende a 9.600 pesetas don Alfredo Cortel Gómez, número 685; sirve en Barcelona.

2-9-40.—Vacante del señor Granero, número 615, asciende a 9.600 pesetas don Jesús Rodríguez Fernández, número 687; sirve en Salamanca.

29-9-40.—Vacante del señor Sauchis,

número 530, asciende a 9.600 pesetas don Juan Echevarría Esparza, número 690; y hasta su fallecimiento en 6-10-40; servía en Zaragoza.

12-9-40.—Resultado de la vacante del señor Martínez, número 110, asciende a 9.600 pesetas don Juan José Mir Vallés, número 691; sirve en Murcia.

13-9-40.—Vacante del señor Espuña, número 452, asciende a 9.600 pesetas don Recaredo Medina y Medina, número 694; sirve en Madrid.

16-9-40.—Vacante del señor Heras, número 187, asciende a 9.600 pesetas don Pedro González Díaz, número 695; sirve en Madrid.

5-10-40.—Vacante del señor Garrido, número 133, asciende a 9.600 pesetas don Antonio Gómez Requejo, número 696; sirve en Madrid.

7-10-40.—Vacante del señor Echevarría, número 690, asciende a 9.600 pesetas don José Taibol García, número 697; sirve en Orense.

15-10-40.—Vacante del señor Esteban Retiro, número 489, asciende a 9.600 pesetas don Nicolás del Río Castelo, número 702; sirve en La Coruña.

16-10-40.—Resultado de la vacante del señor Villar, número 61, asciende a 9.600 pesetas don Andrés Alderete Alóriz, número 703; sirve en Madrid.

1-11-40.—Resultado de la vacante del señor Heras, número 23, asciende a 9.600 pesetas don Nicolás Pérez Bosquet, número 704; sirve en Almería.

8-11-40.—Vacante del señor Rodríguez, número 173, asciende a 9.600 pesetas don Miguel Vilchez y Vilchez, número 705, y hasta su jubilación en 1-2-41; servía en Granada.

14-11-40.—Vacante del señor Ferrer, número 540, asciende a 9.600 pesetas don José Llorente Gutiérrez, número 709; sirve en Málaga.

28-11-40.—Resultado de la vacante del señor Hueso, número 5, asciende a 9.600 pesetas don Cándido Priego Sacristán, número 710; sirve en Cuenca.

28-11-40.—Vacante del señor Correas, número 127, asciende a 9.600 pesetas don Samuel Baltés Bailón, número 719; sirve en Madrid.

28-11-40.—Vacante del señor Alonso, número 129, asciende a 9.600 pesetas don Enrique Grau Forseró, número 720; sirve en Barcelona.

28-11-40.—Vacante del señor Pintado, número 128, asciende a 9.600 pesetas don Luis D. de la Cruz Toledo, número 721; sirve en Ciudad Real.

28-11-40.—Vacante del señor Escarilla, número 272 bis, asciende a 9.600 pesetas don Marcelino Pons Revartós, número 725; sirve en Barcelona.

28-11-40.—Vacante del señor Fernán, número 256, asciende a 9.600 pesetas don Primo de Miguel Garrido, número 726; sirve en Avila.

28-11-40.—Vacante del señor Alva rez, número 276, asciende a 9.600 pe-

setas don Antonio Araoz Antúnez, número 727; sirve en Ciudad Real.

28-11-40.—Vacante del señor Pareja, número 283, asciende a 9.600 pesetas don Abdón Alonso Sánchez, número 730; sirve en Salamanca.

28-11-40.—Vacante del señor Prieto, número 524, asciende a 9.600 pesetas don Rómulo González Cabrera, número 732; sirve en Avila.

28-11-40.—Vacante del señor Torroja, número 527, asciende a 9.600 pesetas don Crispiniano Echevarría Rativeil, número 738; sirve en Navarra.

28-11-40.—Vacante del señor Artigas, número 667, asciende a 9.600 pesetas don Urbano Blasco Escender, número 739; sirve en Oviedo.

29-11-40.—Vacante del señor Pla, número 322, asciende a 9.600 pesetas don Juan Montalvo Sanz, número 740; sirve en Logroño.

1-12-40.—Vacante del señor Pagés, número 767, asciende a 9.600 pesetas don José Carrasqueño y Morales, número 742; sirve en Badajoz.

10-12-40.—Vacante del señor Barrachina, número 331, asciende a 9.600 pesetas don Rafael Salazar Benavides, número 743; sirve en Sevilla.

14-12-40.—Resulta de la vacante del señor Seda, número 115, asciende a 9.600 pesetas don Emilio Peiró Ibáñez, número 744, hasta su jubilación en 19-1-41; servía en Barcelona.

1-1-41.—Vacante del señor Artero, número 519, asciende a 9.600 pesetas don Idefonso Maestre Navarro, número 745; sirve en Córdoba.

6-1-41.—Vacante del señor Rodríguez, número 652, asciende a 9.600 pesetas don Miguel del Barco y Mazón, número 747; sirve en Badajoz.

12-1-41.—Vacante del señor Mallol, número 138, asciende a 9.600 pesetas don Juan Magán González, número 749; sirve en Almería.

20-1-41.—Vacante del señor Peiró, número 744, asciende a 9.600 pesetas don Francisco F. de Castro Doblado, número 754; sirve en Cádiz.

23-1-41.—Vacante del señor Martínez, número 402, asciende a 9.600 pesetas don Manuel Godoy Caballero, número 756; sirve en Jaén.

3-2-41.—Vacante del señor Vilchez, número 705, asciende a 9.600 pesetas don José María Carrión Grifán, número 765; sirve en Valencia.

13-2-41.—Resulta de la vacante del señor Prieto, número 34, asciende a 9.600 pesetas don Ricardo José López Moral, número 767; sirve en Madrid.

13-2-41.—Vacante del señor Huerta, número 122, asciende a 9.600 pesetas don Casio Julio Nebot Jiménez, número 768; sirve en Valencia.

13-2-41.—Vacante del señor Labarga, número 145, asciende a 9.600 pesetas don Pedro Muñoz Molléja, número 769; sirve en Córdoba.

13-2-41.—Vacante del señor Escobar, número 480, asciende a 9.600 pesetas don Alberto Cambronero Prat, número 771; sirve en Albacete.

13-2-41.—Vacante del señor Navas, número 606, asciende a 9.600 pesetas don Pedro Escudero Herrera, número 774; sirve en Valladolid.

15-2-41.—Vacante del señor Bosque García, número 543, asciende a 9.600 pesetas don Ladislao Herrero Ruiz, número 777; sirve en Valladolid.

26-3-41.—Vacante del señor Valcárcel, número 508, asciende a 9.600 pesetas don Dionisio Pastells Campos, número 781; sirve en Barcelona.

3.º Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que tanto por los Maestros como por los Organismos a quienes afecta, se puedan presentar en la Dirección General de Primera Enseñanza (Sección de Escalafones) las reclamaciones legales oportunas.

4.º Que, iniciados los trabajos para la preparación de la corrida de escalas que afecta a las siguientes categorías, las Secciones administrativas de Primera Enseñanza deberán remitir, con la máxima urgencia, relación certificada de los datos relativos a Maestros y Maestras comprendidos entre los números 795 al 2.662 del Escalafón, determinando en las bajas la fecha y causa de todas aquéllas que se hubieran producido a partir de la publicación del citado Escalafón vigente, cerrado en 31 de diciembre de 1933, como asimismo se consignará el nuevo destino de los Maestros, en el caso de que hubiesen sido trasladados a otras provincias.

5.º Igualmente remitirán las Secciones relación de los Maestros y Maestras que hayan reingresado en la enseñanza con posterioridad a la última corrida de Escalas anterior al 18 de julio de 1936, comprendidos en la parte escalafonal citada en el apartado anterior, especificando la fecha de la excedencia y sueldo que disfrutaba al obtenerla, fecha de su reingreso y sueldo que hoy percibe.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.—Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

ORDEN de 17 de abril de 1941 por la que se nombra Presidente del Patronato de Formación Profesional de Lugo a don Enrique Pesqueira Bernabéu.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del libro primero del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Enrique Pesqueira Bernabéu, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Lugo. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de abril de 1941 por la que cesa don Joaquín No Hernández en el cargo de Director de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Subsecretaría, y en uso de las facultades que la legislación vigente concede.

Este Ministerio ha resuelto que don Joaquín No Hernández cese como Director de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de abril de 1941 por la que se nombra Director de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Valladolid a don Manuel Velasco de Pando.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Subsecretaría, y en uso de las facultades que la legislación vigente concede.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Valladolid al Ingeniero industrial don Manuel Velasco de Pando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Concediendo prórroga para completar la documentación en las oposiciones a Capellanes.

Ante la imposibilidad en que se han encontrado la mayor parte de los opositores para completar la documentación precisa a fin de tomar parte en las oposiciones a Capellanes de la Beneficencia General, en la prórroga de diez días que, al efecto se les concedió, debido a la circunstancia de que la mayor parte han sido inhábiles con motivo de la Semana Santa, justifica la concesión de nueva prórroga, y, en consecuencia, se les concede un nuevo plazo de diez días, a contar desde la publicación de su anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos indicados, estimándose también prorrogado en dichos diez días el plazo que se fija en la convocatoria de las expresadas oposiciones para dar comienzo a los ejercicios.

Lo que para conocimiento de los interesados se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 16 de abril de 1941.—El Director general, Manuel M. de Tena.

Dirección General de Sanidad

Relación de aspirantes presentadas al concurso-oposición convocado en 12 de marzo último para proveer dos plazas de Matronas de la Escuela Nacional de Puericultura, y estado en que se encuentran sus documentaciones.

Número 1.—Doña Pilar Montes Villanueva.—Completa.

Número 2.—Doña Marta Froment Potrat.—Falta abonar derechos.

Número 3.—Doña Magdalena Romero Cid.—Falta abonar derechos.

Las aspirantes que deban abonar los derechos de oposición dispondrán de un plazo de cinco días para satisfacerlos en la Habilidadación de esta Dirección General, perdiendo todo derecho al concurso-oposición caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 23 de abril de 1941.—El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

Relación de las Direcciones médicas de balnearios actualmente vacantes y que han de proveerse mediante concurso el día 25 del corriente mes, entre Médicos pertenecientes al Cuerpo de Baños.

Debiendo celebrarse el próximo día 25, fecha fijada por Orden ministerial de 5 del corriente mes el concurso para proveer entre Médicos pertenecientes al Cuerpo de Baños las Direcciones balnearias vacantes en la actualidad, se publica a continuación la lista de las mismas, en ejecución de lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo último convocando dicho concurso:

- Alange (Badajoz).
- Alceda-Ontaneda (Santander).
- Archena (Murcia).
- Arnedillo (Logroño).
- Arteijo (La Coruña).
- Bañolas (Gerona).
- Belascoain (Navarra).
- Benasal (Castellón).
- Cabreiroa (Orense).
- Calabor (Zamora).
- Caldas de Bohí (Lérida).
- Caldas de Cuntis (Pontevedra).
- Caldas de Estrachs (Barcelona).
- Caldas de Luna (León).
- Caldas de Malavella (Gerona).
- Caldas de Nocado (León).
- Caldas de Orense (Orense).
- Caldas de Partovia (Orense).
- Caldas de Tuy (Pontevedra).
- Cardó (Tarragona).
- Carratraca (Málaga).
- Celtigos (Lugo).
- Cervantes (Ciudad Real).
- Cestona (Guipúzcoa).
- Chulilla (Valencia).
- Corconte (Burgos).
- Cortecada (Orense).
- Cucho (Burgos).
- Elgorriaga (Navarra).
- El Raposo (Badajoz).
- El Salucral (Cáceres).
- Fuente Amarga de Chiclana (Cádiz).
- Fuente Amarga de Tolox (Málaga).
- Fuente Nueva de Verin (Orense).
- Fuente Podrida (Valencia).
- Guitériz (Lugo).
- Grávalos (Logroño).
- Hervideros de Nuestra Señora del Prado (Ciudad Real).
- Jabalruz (Jaén).
- La Garriga (Barcelona).
- Lamuera de Arbieto (Vizcaya).
- La Parrilla (Cáceres).
- La Puda de Montserrat (Barcelona).
- Lugo (Lugo).
- Mantiel (Guadalajara).
- Marmolejo (Jaén).
- Molinell (Valencia).
- Montejo de Ceras (Burgos).
- Morgobejo (León).
- Nuestra Señora de los Angeles (La Coruña).
- Nuestra Señora de Orito (Alicante).

- Nuestra Señora de la Salud de Onteniente (Valencia).
- Ormaiztegui (Guipúzcoa).
- Panticosa (Huesca).
- Prelo (Oviedo).
- Riba de los Baños (Logroño).
- Rocallaura (Lérida).
- San Adrián (León).
- San Juan de Azcoitia (Guipúzcoa).
- San Juan de Campos (Baleares).
- Santa Ana (Valencia).
- Santa Coloma de Farnés (Gerona).
- Sobrón y Soportilla (Burgos).
- Solán de Cabras (Cuenca).
- Solares (Santander).
- Tona-San Andrés (Barcelona).
- Tona Codina (Barcelona).
- Tona Ullastres (Barcelona).
- Valdeganga (Cuenca).
- Valle de Ribas (Gerona).
- Verín-Sousas (Orense).
- Zaldívar (Vizcaya).
- Zuazo (Alava).
- Zújar (Granada).

Madrid 21 de abril de 1941.—El Director general de Sanidad J. A. Palanca.

Patronato Nacional Antituberculoso

Convocando concurso de libre elección entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional o del Patronato Nacional Antituberculoso para proveer las plazas de Subjefes de los Servicios Médicos y de Médico Inspector Visitador.

En armonía con lo preceptuado en la Base novena de la Ley de 5 de agosto de 1939, se convoca concurso de libre elección entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional o del Patronato Nacional Antituberculoso, ingresados por concurso u oposición, para proveer las plazas de Subjefe de los Servicios Médicos y de Médico Inspector Visitador.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Patronato Nacional Antituberculoso, acompañadas de los justificantes de méritos y servicios que estimen oportunos, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los interesados conservarán sus derechos en el Cuerpo de origen, incluso el sueldo y abono de servicios a efectos pasivos, y disfrutarán, además, de la gratificación que el Patronato consignare en sus presupuestos. La designación se hará en las condiciones que se señalan en el Decreto de 2 de noviembre de 1940 para las plazas de elección del Cuerpo de Sanidad Nacional.

Madrid, 23 de abril de 1941.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de marzo de 1941

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador Pesetas	Por- centaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña Teresa Sebastia Estruch (O.)	Maestra	7.000,00	4.ª parte	1.750	16 - 3 - 39	Valencia.
Doña María Angeles de Arias Sáenz (V.)	Idem	8.000,00	Idem	2.000	30 - 4 - 37	Alcante.
Doña Soledad Trecons Poch (O.)	Idem	Transmisión		208,32	23 - 9 - 37	Barcelona.
Doña Carmen y D.ª Magdalena Albelo (O.)	Idem	Transmisión		2.133,32	17 - 5 - 40	S. C. Tenerife.
Doña Rosario y doña Sofía Juarranz Martín (O.)	Idem	5.000,00 4.ª parte		1.250	3 - 3 - 40	Burgos.
Doña Dolores Muñoz Junio (O.)	Idem	Transmisión		1.750	22 - 2 - 40	Málaga.
Doña Raimunda Villalba Jiménez (E.)	Idem	5.000,00	4.ª parte	1.250	10 - 7 - 40	Guadalajara.
Doña Leonor Roy Larriva (V.)	Idem	5.000,00	Idem	1.250	4 - 1 - 41	Zaragoza.
Doña María Luisa Varca Fernández (V.)	Idem	5.000,00	Idem	1.000	11 - 12 - 40	Orense.
Don Fernando Fernández Sánchez (O.)	Idem	5.000,00	Máxima	1.250	17 - 8 - 37	Gijón.
Doña María Asunción Santiago Fernández (V.)	Idem	6.000,00	4.ª parte	1.500	15 - 8 - 40	Orense.
Doña Concepción Pineda Esteban (E.)	Idem	3.000,00	Idem	1.000	10 - 7 - 40	Burgos.
Doña Filomena Sáenz de Tejada (V.)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000	1 - 1 - 36	Vizcaya.
Doña Elvira Huguet Cluret (E.)	Idem	7.000,00	4.ª parte	1.750	10 - 7 - 40	Barcelona.
Doña Angelina Domingo Felipe (O.)	Idem	4.000,00	Idem	1.000	12 - 1 - 41	Valencia.
Doña María Caro Salgado (V.)	Idem	7.000,00	Idem	1.750	8 - 12 - 36	Cáceres.
Doña Ana María Pacheco Pérez (V.)	Idem	4.000,00	Idem	1.000	8 - 12 - 40	Ciudad Real.
Doña Magdalena Jordá Barceló (V.)	Idem	4.000,00	Idem	1.000	10 - 2 - 36	Barcelona.
Doña Rosa Monje Vázquez (V.)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000	24 - 11 - 36	Huelva.
Doña Josefa Diaz Aparicio (V.)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000	19 - 2 - 37	Murcia.
Huérfanos Fernández Zapico (O.)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000	7 - 5 - 39	Oviedo.
Doña Dolores Domida Torre (V.)	Idem	3.000,00	Idem	1.000	14 - 9 - 36	Lerida.
Doña Virtudes Lucas Ibáñez (V.)	Idem	3.000,00	Idem	1.000	15 - 5 - 37	Almería.
Doña Angela Pagés Gisbert (V.)	Idem	3.000,00	Idem	1.000	22 - 4 - 36	Lerida.
Doña Leandra Martínez Aragoncillo (V.)	Idem	3.000,00	Idem	666,66	5 - 7 - 36	Guadalajara.
Doña Teresa Pérez Requena, viuda y huérfanos	Idem	5.000,00	4.ª parte	1.250	7 - 11 - 40	Valencia.
Doña Isabel Casillas García (V.)	Idem	5.000,00	Idem	1.250	26 - 8 - 36	Avila.
Doña María Luera Fuente (V.)	Idem	4.000,00	0,15 por 100	600	6 - 7 - 38	León.
Doña Esperanza San Segundo Gutiérrez (O.)	Idem	Transmisión.		613,32	18 - 12 - 39	Avila.
Doña Manuela Pérez Diez (V.)	Idem	5.000,00	4.ª parte	1.250	21 - 7 - 40	Valencia.
Doña Encarnación Gamaro Salas (V.)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000	26 - 3 - 39	Murcia.
Doña Manuela Paradeja Caamaño (V.)	Idem	6.000,00	4.ª parte	1.500	1 - 11 - 40	I.ª Coruña.
Doña Ana María Crespo García (V.)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000	6 - 1 - 39	Murcia.
Doña María Pilar y María Carmen Suárez Cas- tillo (O.)	Idem	3.000,00	Idem	1.000	1 - 10 - 38	Orense.
Doña Manuela Demetria Bautista Fernández (O.)	Idem	3.000,00	Idem	1.000	1 - 7 - 37	Salamanca.

PENSIONES MAGISTERIO

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador Pesetas	Porcentaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de quiebra arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Don Manuel Segura e Hidalgo	Profesor Escuela de Comercio	5.000	60 por 100	3.000,00	27 - 12 - 39	Sevilla.
Don Juan Siles y Aranda	Inspector general I. Minas	12.000	60 por 100	4.800,00	6 - 11 - 40	Madrid.
Don Pedro Teileria Alberdi	Jefe Admón. 1.ª Aduanas	14.400	80 por 100	11.520,00	22 - 12 - 40	Granada.
Don Mariano Morcillo Laborda	Jefe Negociado 1.ª Hacienda	9.600	Idem	7.680,00	3 - 12 - 40	Idem.
Don Fructuoso Delgado Sánchez	Portero 4.º Ministerios Civiles	2.560	40 por 100	1.000,00	3 - 9 - 40	Sevilla.
Don Otilio Nieto Zurdo	Cabo de Seguridad	3.750	60 por 100	2.250,00	1 - 1 - 41	Madrid.
Don Manuel Villares Juan	Capataz forestal	3.500	80 por 100	2.800,00	24 - 8 - 40	León.
Don Dámaso Alonso Fernández	Portero mayor 2.º M. Civiles.	6.000	Idem	4.800,00	28 - 1 - 41	Toledo.
Don Vicente Carrillo Guerrero	Profesor de Escuela Normal.	16.400	Idem	13.120,00	18 - 1 - 41	Granada.
Don Policarpo Rodríguez Peláez	Jefe Negociado 1.ª Hacienda.	9.600	Idem	7.680,00	27 - 1 - 41	Madrid.
Don Jesús Canseco Gutiérrez	Médico forense	7.000	Idem	5.600,00	1 - 10 - 37	Idem.
Don Bartolomé Rifa Torrens	Cartero urbano mayor de 1.ª	6.000	Idem	4.800,00	1 - 8 - 40	Earcceiona.
Don Tomás Serrano Arraval	Celador forestal	4.000	Idem	3.200,00	15 - 11 - 40	Avila.
Don Serapio Navas Martín	Guardia de Seguridad	3.600	40 por 100	1.440,00	15 - 11 - 40	Caceres.
Don Senén Formigo Amil	Cartero urbano	6.000	80 por 100	4.800,00	9 - 2 - 41	Fontvedra.
Don Hermógenes Heras Castrodeza	Comisario 2.ª Inv. y Vig.	12.500	Idem	10.000,00	18 - 4 - 40	Valencia.
Don Antonio Palmero Ruiz	Cartero urbano mayor de 2.ª	4.250	60 por 100	2.550,00	1 - 10 - 38	Jáen.
Don Andrés Gil Fresco	Cabo de Seguridad	3.750	Idem	2.250,00	21 - 1 - 41	Madrid.
Don Francisco Martínez Calera	Guardia forestal	2.000	Idem	1.200,00	16 - 10 - 38	Jáen.
Don Tirso Ramón Pérez	Cartero urbano mayor principal	7.200	Idem	5.760,00	29 - 1 - 41	Valladolid.
Don Pedro Rodríguez de Llamas	Jefe Admón. 2.ª Gobernación.	13.200	Idem	10.560,00	1 - 2 - 41	Alava.
Don José Feito García	Profesor de Escuela Normal	6.000	40 por 100	2.400,00	25 - 1 - 40	Madrid.
Don Agapito Gutiérrez Martín	Cartero urbano mayor de 3.ª	2.500	Idem	1.000,00	6 - 11 - 40	Caceres.
Don José Ruiz Simó	Cartero urbano principal	4.750	60 por 100	2.850,00	6 - 11 - 40	Alicante.
Dña Adoración Ruiz Tapiador	Catedrático de Instituto	18.000	80 por 100	14.400,00	12 - 1 - 41	Madrid.
Don Luis Lacosta Fernández	Inspector 1.ª Inv. y Vig.	10.100	Idem	8.080,00	15 - 2 - 41	Idem.
Don Estanislao Andrés Herrero	Jefe Negdo. 1.ª de Hacienda.	9.600	60 por 100	5.760,00	27 - 2 - 41	Zaragoza.
Don Probo Iso Asensio	Cabo de Seguridad	14.400	Idem	11.520,00	12 - 10 - 40	Castellón.
Don Cristóbal Escapa Vispe	Guardia Policía Armada	3.500	Idem	1.400,00	1 - 12 - 39	Alicante.
Don Modesto Alvarez Sanahuja	Jefe Admón. 1.ª de Aduanas	12.000	80 por 100	9.600,00	11 - 7 - 40	Huesca.
Don Dionisio Vicente Rodríguez	Guardia de Seguridad	3.600	40 por 100	1.440,00	24 - 12 - 40	Granada.
Don Sebastián Alfredo Robles Torres	Registrador de la Propiedad.	18.500	80 por 100	14.800,00	16 - 11 - 40	Zamora.
Don Carlos Danés Sola	Profesor Escuela E. Mercantiles.	5.500	Idem	2.800,00	15 - 8 - 40	Corcoba.
Don Juan Cabiedas Pérez	Suboficial de Seguridad	3.000	Idem	4.400,00	19 - 10 - 40	Las Palmas.
Don Bonifacio Pérez Reinoso	Celador de Telégrafos	10.100	60 por 100	1.800,00	5 - 3 - 41	Caceres.
Don Federico Peláez Rodríguez	Inspector 1.ª Inv. y Vig.	4.500	Idem	3.600,00	2 - 2 - 41	Madrid.
Don Secundino Fidel Bea	Subalterno Patrim.º Nacional.	3.250	80 por 100	2.600,00	5 - 3 - 41	Zamora.
Don Juan Gutiérrez Diaz	Guardia de Seguridad	4.500	Idem	3.600,00	2 - 2 - 41	Madrid.
Don Angel Guerrero López	Capataz de Telégrafos	3.600	60 por 100	2.700,00	1 - 1 - 41	Barcelona.
Don Juan Iglesias Blanco	Guardia de Seguridad	5.000	Idem	2.160,00	3 - 10 - 40	Iuén.
Don Carlos Iborra Pérez	Cartero urbano mayor de 1.ª	13.200	80 por 100	4.000,00	17 - 1 - 40	Barcelona.
Don Gabriel García Alcaraz	Jefe Admón. 2.ª de Correos	4.200	Idem	10.560,00	18 - 9 - 40	Alicante.
Don Miguel Santano Lubian	Celador forestal	2.000	Idem	3.200,00	16 - 6 - 40	Murcia.
Dña Felisa Gómez y Boix	Guardia forestal	2.000	60 por 100	1.200,00	1 - 9 - 38	Caceres.
	Telegrafista	7.200	Idem	4.320,00	22 - 2 - 41	Vizcaya.

Don Luis Santiago Iglesias	19.000	2/3 partes...	6.666,66	3-6-36	Burgos.
Don Julio Ubeda Arce	19.250	2/3 partes...	12.833,32	1-1-40	Madrid.

RETIROS ALMADEN

Don Robustiano R. Jiménez Castedo	720		2,00	1-4-40	Ciudad Real.
Don Benigno T. Guijás Murillo	900		2,50	14-2-41	Idem.
Don Blas Almena García	900		2,50	4-2-41	Idem.
Don Luciano Segador López-Ibarra	720		2,00	16-12-40	Idem.
Don Pedro M. Cabrera Muñoz	900		2,50	23-2-41	Idem.
Don Vicente Vera Rubio	900		2,50	24-1-41	Idem.

PENSIONES

Huérfana Sánchez Bernedo (O.)	3.500	4.ª parte	1.375,00	22-10-36	Madrid.
Doña Julia Fernández Egidio (V.)	4.000	Idem	1.000,00	10-12-39	Idem.
Doña Marina Jiménez Cuesta (V.)	4.250	Idem	1.062,50	13-8-39	Idem.
Doña Delina Megias Real (V.)	6.000	Idem	1.500,00	11-11-36	Sevilla.
Doña María del Pilar Pedros Lozano (O.)	5.000	Idem	1.250,00	10-11-36	Madrid.
Doña Dolores Palomares Peláez (V.)	6.000	50 por 100.	3.000,00	28-9-36	Idem.
Doña Felisa Serrano Martínez (V.)	19.000	4.ª parte	2.500,00	28-2-41	Idem.
Doña Julia Rodríguez Martínez y otros (V. y O.)	7.000	50 por 100.	3.500,00	14-11-39	Zaragoza.
Doña Rosario Senosain Imurizaldu (V.)	3.500	Mayor	1.000,00	12-2-39	Barcelona.
Doña Rosa Pérez Pupil (V.)	12.000	4.ª parte	3.000,00	1-9-39	La Coruña.
Huérfana Soriano Cardona (O.)	7.000	Idem	1.750,00	10-5-38	Madrid.
Doña Juliana Uruñuela Calle y otros (V. y O.)	18.000	Idem	4.500,00	12-12-36	Santander.
Huérfana Díaz Canceja-Pando (O.)	3.000	3.ª parte	1.000,00	10-7-40	Madrid.
Doña Fernanda Pérez Prado (E.)	7.000	Idem	1.750,00	10-7-40	Idem.
Doña Carmen Batista Rojas (E.)	8.500	Idem	2.125,00	9-12-40	Idem.
Doña Andrea García Andrés (V.)	4.000	Idem	1.000,00	9-11-36	Vizcaya.
Doña Hermenegilda Costa Mendía (V.)	3.500	Mayor	1.000,00	13-2-38	Madrid.
Doña Soledad Suárez Vázquez (M.)	8.000	4.ª parte	2.000,00	26-9-39	Granada.
Doña Concepción Muñoz Gallego (V.)	3.000	Idem	1.250,00	17-12-36	Madrid.
Huérfana Hidalgo Tarranco (O.)	4.000	Idem	1.000,00	11-11-39	Granada.
Doña Carmen Hidalgo García (V.)	3.500	Mayor	1.000,00	16-12-36	Madrid.
Doña Severiana Sigüenza López (V.)	5.000	4.ª parte	1.250,00	10-9-40	Idem.
Doña Concepción León Gálvez (E.)	6.000	Idem	1.500,00	26-12-40	Idem.
Doña Fabiana Andión González (V.)	2.500	50 por 100.	1.250,00	22-8-36	Granada.
Doña Ascensión Mellado Romero (V.)	3.500	Mayor	1.000,00	30-12-37	Lerida.
Doña Josefa Peña Aguilu (V.)	4.000	50 por 100.	2.000,00	1-12-36	Madrid.
Doña María Josefa Sánchez Palacios (V.)	3.000	3.ª parte	1.000,00	22-10-37	Albacete.
Huérfana Ibañez Garrido (O.)	4.000	4.ª parte	1.000,00	21-5-36	Palaers.
Doña Juana María Galeano Frau (O.)	10.000	Idem	2.500,00	28-2-40	Madrid.
Huérfana Mayo Palomo (O.)	8.000	Idem	2.000,00	10-1-40	Idem.
Doña Isabel Martín Palmis (V.)	9.000	50 por 100.	4.500,00	1-11-36	Gerona.
Huérfana Font Moner (O.)	6.469,39	15 cts.	970,39	9-12-40	Caceres.
Doña Teresa Otero Mosquera (V.)	2.500	15 cts.	375,00	4-10-38	Barcelona.
Doña Adelina Papell Segales (O.)	16.500	4.ª parte	4.125,00	18-8-39	Valencia.
Doña Rosa Pérez Paños (V.)	14.456	Idem	3.614,00	7-9-37	Barcelona.
Doña María Salamanca Muñoz (V.)	2.500	Idem	832,33	5-9-39	Caceres.
Doña Teresa Pajares Polo	3.000	Idem	1.000,00	23-3-40	Ciudad Real.
Doña Felicidad Donaire Cuadra (V.)	3.500	3.ª parte	875,00	19-3-38	Barcelona.
Huérfana Alfayá Cortina (O.)	7.000	25 cts.	1.750,00	23-3-40	Baleares.
Doña Dolores Subirana Soler (V.)		4.ª parte			

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viuda; E. o. orfandad; D. dote.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador — Pesetas	Por- centaje	Importe del haber pasivo — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña Jacoba Calderón Polo (V.)	Vigilante	3.500	Mayor	1.000,00	8 - 5 - 40	Cáceres.
Doña María del Rosario Insausti García Puente (O.)	Magistrado	8.500	4.ª parte	2.125,00	26 - 12 - 36	Barcelona.
Doña María de los Angeles Martínez Pérez (V.)	Ingeniero Caminos C. y P.	1.000	Idem	2.500,00	23 - 11 - 37	Madrid.
Huérfana Vázquez Laribe (O.)	Jefe de Telégrafos	8.000	Idem	2.000,00	3 - 3 - 40	Idem.
Doña Magdalena Gómez Martín (V.)	Guardia de Seguridad	3.250	50 por 100	1.625,00	1 - 10 - 37	Idem.
Doña Carmen Pintado Carranza (V.)	Jefe de Administración	12.000	Idem	6.000,00	8 - 9 - 36	Idem.
Doña Elvira Pagés Capella (V.)	Registrador	12.000	4.ª parte	3.000,00	1 - 9 - 38	Barcelona.
Doña Carolina Romero Luque (V.)	Jefe de Hacienda	7.000	Idem	1.750,00	27 - 11 - 36	Albacete.
Doña Patrocinio Manzano Andrés (E.)	Oficial de Telégrafos	5.000	Idem	1.250,00	10 - 7 - 40	Navarra.
Doña María de los Desamparados Oltra Ripollo (O.)	Portero	2.000	3.ª parte	833,33	1 - 3 - 37	Valencia.
Doña Julia Rodríguez Ruiz (V.)	Guardia de Seguridad	3.500	Mayor	1.000,00	30 - 4 - 38	Vizcaya.
Doña María Mota Domingo (V.)	Cartero urbano	3.407,40	15 cts.	500,00	21 - 2 - 40	Valencia.
Doña María de las Mercedes Asencio Sánchez (O.)	Portero de Telégrafos	4.000	4.ª parte	1.000,00	27 - 3 - 38	Málaga.
Doña Teresa Ardura Arráez (E.)	Jefe de Hacienda	5.000	Idem	1.250,00	10 - 7 - 40	Madrid.
Doña Margarita del Riego Martínez (V.)	Jefe Admón. de Correos	12.000	Idem	3.000,00	23 - 11 - 39	Idem.
Huérfana Ros Matheu (O.)	Oficial de Hacienda	4.000	Idem	1.000,00	6 - 3 - 40	Barcelona.
Doña Enriqueta Baldomera Garrido Huertas (O.)	Obrero de Almadén	Montepío de Almadén	50 por 100	375,00	26 - 3 - 39	Ciudad Real.
Doña Juana Martín-Vidales Ruiz (V.)	Oficial de Instrucción Pública.	5.000	50 por 100	2.500,00	3 - 12 - 36	Madrid.
Doña Mercedes Atacho Pérez (O.)	Oficial de Fomento	Montepío de Ministerios		666,66	22 - 11 - 39	Sevilla.
Doña Silveria Pascual Arranz (O.)	Guardia de Seguridad	3.500	Mayor	1.000,00	15 - 7 - 39	Barcelona.
Doña María Luisa Alvarez García (V.)	Funcionario de Vigilancia	4.500	50 por 100	2.250,00	1 - 12 - 36	Madrid.
Doña Elisa Cayón Fernández (V.)	Oficial de Prisiones	2.500	3.ª parte	833,33	13 - 7 - 40	Segovia.
Doña Carmen Bolín de la Cámara (V.)	Ingeniero	18.000	4.ª parte	4.500,00	6 - 8 - 36	Málaga.
Doña Eusebia López González (V.)	Sargento de Seguridad	4.000	Idem	1.000,00	22 - 9 - 37	Madrid.
Doña Felisa Calvo Sabondo (V.)	Jefe Admón. de Correos	10.000	Idem	2.500,00	12 - 1 - 40	Idem.
Doña Consuelo Calvo Peñarocha (V.)	Jefe de Negociado de Correos.	8.000	Idem	2.000,00	10 - 2 - 40	Valencia.
Doña Joaquina González Robledo (V.)	Jefe Negociado de Hacienda.	6.000	Idem	1.500,00	23 - 12 - 40	Barcelona.
Doña Mercedes Marzán Arana (E.)	Topógrafo	5.500	Idem	1.250,00	10 - 7 - 40	Madrid.
Doña María Simfosa García Rodríguez (V.)	Oficial de Telégrafos	5.000	25 cts.	1.250,00	23 - 10 - 40	Idem.
Doña Encarnación Sanz Tovar (V.)	Ingeniero de Minas	8.000	50 por 100	4.000,00	8 - 11 - 36	Idem.
Doña María de las Angustias Sierra Peña (O.)	Secretario de Sala del T. S.	18.000	4.ª parte	4.500,00	8 - 8 - 39	Idem.
Doña Gregoria Muñoz Ortega (V.)	Profesor de Educación Física	5.500	Idem	1.375,00	18 - 2 - 36	Soria.
Doña Rosario González Pérez (V.)	Jefe de Prisiones	5.000	50 por 100	2.500,00	5 - 2 - 37	Alicante.
Doña Antonia Bañarez Montaner (V.)	Secretario Estación Sanitaria.	6.000	4.ª parte	1.500,00	16 - 8 - 37	Gerona.
Huérfana Lores García (O.)	Funcionario de Correos	8.000	50 por 100	2.000,00	12 - 4 - 40	La Coruña.
Doña María Isabel Goyanes y Martínez (O.)	Oficial de Admón. Civil	2.000	3.ª parte	666,66	3 - 10 - 38	Guadalajara.
Doña Carmen Sánchez Barreto (V.)	Guardia de Seguridad	3.500	Mayor	1.000,00	2 - 11 - 39	Las Palmas.
Doña Dolores Laguna Vallejo (V.)	Cartero urbano	3.500	Idem	1.000,00	12 - 9 - 40	Jaeén.
Doña Forina García de Juan (V.)	Repartidor de Telégrafos	2.138,32	15 cts.	323,74	22 - 7 - 40	Santander.
Doña Pétra Añas Tejero	Guardia de Seguridad	3.500	Mayor	1.000,00	1 - 3 - 40	Madrid.
Doña Modestia Barber Exposito (V.)	Idem	Extraordinaria		3.250,00	1 - 2 - 40	Zaragoza.
Doña Vicenta García de Galdiano (V.)	Cabo de Seguridad	4.000	Mayor	1.000,00	9 - 10 - 40	Sevilla.
Doña Purificación Maitos Montero (V. y O.)	Ayudante	2.000	3.ª parte	666,66	19 - 2 - 38	Madrid.
Huérfana Martínez Nuñez (O.)	Inspector de Canales y Puertos	15.000	4.ª parte	3.750,00	29 - 3 - 38	Cáceres.
Doña Pilar Rodríguez Aller (V.)	Registrador	16.500	Idem	4.125,00	27 - 10 - 39	Madrid.
Doña Felicidad González Moreno y otros (V. y O.)	Jefe de Negó. de Telégrafos	7.000	Idem	1.750,00	8 - 7 - 36	Zaragoza.
Doña Concepción Arguñarena Oliviera (O.)	Profesor de Artes y Oficios	3.000	3.ª parte	1.000,00	27 - 7 - 40	Sevilla.
Doña María Josefa Viviente Rodríguez (O.)	Sobrestante de Obras Públicas.	4.000	4.ª parte	1.000,00	20 - 6 - 40	Alicante.

Doña Dolores Uzabal Jiménez (V.)	6.000	Idem	1.500,00	7 - 9 - 40	Madrid.
Doña Felicidad Ibarrente Romero (O.)	2.500	Idem	833,33	1 - 11 - 39	Soria.
Doña María Consolación Lagos Fernández (V.)	5.000	3.ª parte	1.250,00	25 - 8 - 36	J de la Frontera
Doña Carmen Guerrero Vivanco (V.)	7.000	4.ª parte	1.750,00	10 - 4 - 37	Murcia.
Doña María Pilar Serrano Puch (O.)	5.000	Idem	1.250,00	7 - 8 - 39	La Coruña.
Doña Lorenza Miguel Ferrer (V.)	4.000	Idem	2.000,00	23 - 8 - 36	Zaragoza.
Doña Vicenta Rosendo Auroyo (V.)	7.000	50 por 100	1.750,00	13 - 11 - 39	Albacete.
Doña Obdulia Sáez Martínez (O.)	6.000	4.ª parte	1.500,00	3 - 6 - 38	Valencia.
Huérfaña Ferrer Bernal (O.)	4.000	Idem	1.000,00	19 - 2 - 39	Idem.
Doña Francisca Muñoz de Diego (V.)	4.000	Idem	2.000,00	20 - 10 - 36	Ganada.
Doña Ramona Sáez y Sáez (V.)	3.000	Idem	1.000,00	1 - 11 - 39	Madrid.
Doña Soledad Cañamares Juan (V.)	4.000	3.ª parte	1.000,00	28 - 4 - 38	Alicante.
Huérfaña - García Ojo (O.)	2.500	4.ª parte	833,33	13 - 12 - 38	Jaén.
Doña Concepción Cirer García (V.)	6.000	3.ª parte	1.500,00	6 - 8 - 38	Laragona.
Huérfaña Lozano Gilholmo (O.)	12.000	4.ª parte	3.000,00	6 - 12 - 40	Madrid.
Doña María Ruiz Iraola (V.)	5.000	Idem	1.250,00	12 - 7 - 39	Logroño.
Señora Hernán González Rivera y otra (V.)	16.500	Idem	4.125,00	25 - 11 - 38	Barcelona.

MESADAS

Doña Florencia Escaño de la Torre (V.)	1.323,75	5 mesadas.	551,56		Patencia.
Doña Martina Eguiluz Uitaran (V.)	3.000	Idem	1.250,00		Huesca.
Doña Carmen Cadenés Bartolin (V.)	1.200	Idem	500,00		Barcelona.
Doña Angeles Fernández Bonilla (V.)	4.500	Idem	1.875,00		Matagá.
Doña Carmen Lombardo Muñoz (V.)	2.553	Idem	1.064,55		Jaén.
Doña Dolores Gómez Domínguez (V.)	2.928	Idem	1.216,55		Huelva.
Doña Isabel Sancho Fabregat (V.)	3.285	Idem	1.398,75		Castellón.
Doña Luisa Merlo García (O.)	2.400	Idem	1.000,00		Barcelona.
Doña Mercedes Rico Sanz (O.)	1.200	Idem	500,00		Madrid.
Doña Justa Jiménez la Vela (V.)	4.745	Idem	1.977,00		Idem.
Doña Aurora Rodríguez García (V.)	4.000	4 mesadas.	1.500,00		La Coruña.
Doña Felisa Galindo Martínez (V.)	4.500	5 mesadas.	1.875,00		Madrid.
Doña Amadora López Gallardo (V.)	1.368,75	Idem	570,31		Jaén.

PENSIONES DE GRACIA

Doña Elvira Castillo Cañanero (V.)	182,50		0,50	9 - 1 - 37	Ciudad Real.
Doña Prudencia Cumpido Marfil (V.)	182,50		0,50	5 - 3 - 38	Idem.

DOTES

Doña Filomena Ramos Quiros (O.)	333,33				Madrid.
Doña Circuncisión Ramos Quiros (O.)	333,33				Idem.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RESUMEN

	Pesetas
Impolitan Pensiones de Magisterio	49.221,62
Idem Jubilaciones de Magisterio	105.180,00
Idem Mesadas de Magisterio	1.666,65
Idem Dotes de Magisterio	1.250,00
Idem Jubilaciones	285.490,00
Idem Excedencias	19.499,98
Idem Retiros de Almadén	5.040,00
Idem Pensiones	187.346,09
Idem Mesadas	15.248,86
Idem Pensiones de Gracia	365,00
Idem Dotes	666,66
TOTAL.....	670.974,86

Madrid, 14 de abril de 1941.—El Director general, Eliseo Migoya.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan:

Visto el escrito presentado por don Alejandro Reina Curado, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Córdoba, que le denegó autorización para la reapertura de una fábrica de cortadillos y estuchado de azúcar en Puente Genil;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 1.º, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que la reapertura de industria solicitada por el recurrente no reúne las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor para la concesión de esta clase de autorizaciones,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Alejandro Reina Curado contra resolución de la Delegación de Industria de Córdoba, que le denegó autorización para la reapertura de una fábrica de cortadillos y estuchado de azúcar en Puente Genil.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Córdoba.

Visto el expediente promovido por don Juan Brufáu Cusidó solicitando autorización para ampliar su industria de fabricación de tejidos de seda y rayón en Salamanca;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 2.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que no es conveniente la importación de maquinaria que se solicita por el peticionario en las actuales circunstancias;

Considerando que la escasez de pri-

meras materias tampoco hace aconsejable dicha importación.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar circunstancialmente la solicitud de don Juan Brufau Cusidó para ampliar su industria de fabricación de tejidos de seda y rayón en Salamanca, pudiendo renovar su petición sin nueva tramitación en el momento en que la producción nacional de rayón pueda atender normalmente el suministro de su industria.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, que deberá interponerse en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

Visto el escrito presentado por don Alejandro Ruiz de la Cuesta, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Zamora, que le denegó circunstancialmente autorización para instalar una industria de fabricación de galletas y caramelos;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que subsisten las causas que sirvieron de base para la resolución denegatoria, sin que sean de apreciar circunstancias especiales que aconsejen modificar el criterio seguido en la resolución del expediente recurrido.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Alejandro Ruiz de la Cuesta, contra resolución de la Delegación de Industria de Zamora, que le denegó circunstancialmente autorización para instalar una fábrica de galletas y caramelos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1941.—El Di-

rector general de Industria, Juan de Alarcón.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zamora.

Visto el escrito presentado por don Juan Rimblas Jané, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para el traslado y cambio de propiedad de un telar para fabricación de puños para calcetines;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que la maquinaria que se solicita instalar no constituye aumento de la capacidad de producción y si un perfeccionamiento de la industria, haciéndola apta para la exportación de sus productos;

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Rimblas Jané, contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, y en consecuencia, autorizar al interesado para instalar en su fábrica de géneros de punto un telar para la fabricación de puños de calcetines, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden ministerial y a la especial de que la puesta en marcha deberá realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por don Martín Hörndler Sieg, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Teruel, que le denegó autorización para traspasar a su nombre una industria de purpuras;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose

recurrido por el interesado en tiempo hábil;

Considerando que, según lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, corresponde a esta Dirección General la resolución de la presente solicitud;

Considerando que no se cumplen las condiciones exigidas por el artículo sexto de la Ley sobre ordenación y defensa de la industria de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Martín Hörndler Sieg, contra resolución de la Delegación de Industria de Teruel, que le denegó autorización para traspasar a su nombre una industria de purpuras.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Teruel.

Visto el escrito presentado por don José María Permanyer Vilardel, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Madrid, que le denegó autorización para instalar una industria de productos dietéticos;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que subsisten las dificultades de suministro de primeras materias a esta industria, no considerándose, por otra parte, justificada la necesidad del traspaso de cupos que solicita el interesado.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José María Permanyer Vilardel, contra resolución de la Sección correspondiente de la misma, que le denegó autorización para instalar una industria de productos dietéticos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

SUBSECRETARIA

Movimiento del personal del Cuerpo Técnico - Administrativo y Auxiliar de este Ministerio ocurrido durante el primer trimestre de 1941

Fecha vacante	Motivo de la vacante	N O M B R E S	Destinos que desempeñaban	Destinos para que han sido nombrados	OBSERVACIONES
3 enero 1941	Reingreso	Eustaquio Alliaga Antequera	Jefe Ngdo. 2.ª clase. Separado.	Jefe Ngdo. 2.ª clase, en O. P. de Ciudad Real	Ley de 10 febrero 1939.
12 enero 1941	Traslado	Salvador Gil Redondo	Jefe Ngdo. 2.ª clase, en O. P. de Córdoba	Jefe Ngdo. 2.ª clase, en O. P. de Ciudad Real	Ley de 2 marzo 1939.
23 enero 1941	Fallecimiento.	Gabriel Ruiz Durán	Jefe Admón. Civil 3.ª clase, en O. P., de Málaga		
24 enero 1941	Ascenso	Angel Miguez González	Jefe Ngdo. 1.ª clase, Dstión. Hidráulica del Norte de España.	Jefe Admón. Civil 3.ª clase de la Dstión. Hca. Norte España.	Reglamento 7-9-1918.
24 enero 1941	Idem	Eustaquio Alliaga Antequera	Jefe Ngdo. 2.ª clase, en O. P. de Ciudad Real	Jefe Ngdo. 1.ª clase, en O. P. de Ciudad Real	Idem id.
24 enero 1941	Fallecimiento.	José Marchal Molina	Jefe Ngdo. 2.ª clase, de Secretaría		
25 enero 1941	Ascenso	Francisco Martínez Dabán	Jefe Ngdo. 3.ª clase, de Secretaría	Jefe Ngdo. 2.ª clase, de Secretaría	Reglamento 7-9-1918.
25 enero 1941	Idem	Antonio Rodríguez Garrido	Oficial Admón. Civil, de Secretaría	Jefe Ngdo. 3.ª clase de Secretaría	Idem id.
27 enero 1941	Reingreso	Marta Teresa Montero Bosch	Oficial Admón. Civil. Excedente	Oficial Admón. Civil, en la Secretaría	Art. 41. Reglto. 7-9-1918.
28 enero 1941	Excedencia	Carmen Guiridi Mancisidor	Oficial Admón. Civil, de Secretaría		Idem id.
30 enero 1941	Traslado	Emilio Gómez Navarro	Jefe Ngdo. 3.ª clase, en O. P., de Sevilla	Jefe Ngdo. 3.ª clase, en la Secretaría	Reglamento 7-9-1918.
29 febrero 1941	Traslado	Matias Sans Huelin	Jefe Ngdo. 1.ª clase, en O. P., de Madrid	Jefe Ngdo. de 1.ª clase, en la Secretaría	Idem id.
28 febrero 1941	Fallecimiento.	Francisco Cancio Pestana	Jefe Ngdo. 1.ª clase, en O. P., de Cádiz		
1 marzo 1941	Ascenso	Manuel Marcos Martín	Jefe Ngdo. 2.ª clase, en el Central de Isabel II	Jefe Ngdo. 1.ª clase, en el Central de Isabel II	Reglamento 7-9-1918.
1 marzo 1941	Idem	José Chicheri Roch	Jefe Ngdo. 2.ª clase, en O. P.,		

4 marzo 1941	Idem	Jose A. Lopez Muguero	Jefe Ngdo. 3.ª clase, en la Secretaría	Jefe Ngdo. de 2.ª clase, en la Secretaría	Idem id.
3 marzo 1941	Jubilación	Luis Yagües Conejo	Oficial Admón. Civil, de la Secretaría	Jefe Ngdo. 3.ª clase, de la Secretaría	Idem id.
4 marzo 1941	Ascenso	Ricardo González Ballonga	Jefe Ngdo. 1.ª clase, en O. P. de Guipúzcoa	Jefe Ngdo. 1.ª clase, en O. P. de Granada	Reglto. 7-9-1918 y artículo 49 Estatuto-C. Pvas.
4 marzo 1941	Idem	Antonio Gutiérrez Fernández	Jefe Ngdo. 2.ª clase, en O. P. de Granada	Jefe Ngdo. 2.ª clase, en la Secretaría	Reglamento 7-9-1918.
4 marzo 1941	Idem	José Campos Moro	Jefe Ngdo. 3.ª clase, en la Secretaría	Jefe Ngdo. 2.ª clase, en la Secretaría	Idem id.
4 marzo 1941	Idem	Luis Armiñán Odrizola	Oficial Admón. Civil, en la Secretaría	Jefe Ngdo. 3.ª clase, en la Secretaría	Idem id.
3 marzo 1941	Traslado	María Victoria García López	Oficial Admón. Civil, en O. P. de Madrid	Oficial Admón. Civil, en la Delegación Servicios Hoos. Tajo.	Idem id.

Madrid, 4 de abril de 1941.—El Subsecretario, Bernardo de Granda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaria

Rectificación del Movimiento de Personal del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas de este Ministerio.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 de los corrientes, páginas 2668 y 2669, se publica el Movimiento del Personal del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas de este Ministerio, ocurrido durante el primer trimestre de 1941, y en él se ha hecho figurar a don Alfredo Gil de la Vega como Auxiliar mayor, a extinguir, siendo su verdadera categoría la de Auxiliar tercero del mencionado Cuerpo.

Madrid, 21 de abril de 1941.—El Subsecretario, Bernardo de Granda.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Puertos)

Anunciando subasta para la ejecución de las obras de «Puerto pesquero en El Pindo».

En virtud de lo dispuesto por Orden de 28 de marzo de 1941, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de junio, a las doce horas, para la adjudicación, en pública subasta, de la ejecución de las obras de «Puerto pesquero en El Pindo», provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas sesenta y siete mil trescientas setenta y una pesetas con treinta y un céntimos (567.371.31).

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Corcubión.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de mayo de 1941 y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4.50 ptas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de once mil trescientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos (11.347,43), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.
- 4.º Justificación de hallarse al co-

rriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 18 de abril de 1941.—El Director General, J. Delgado.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., clase....., tarifa....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Puerto pesquero en El Pindo», provincia de La Coruña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y cén-

timos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente)

MINISTERIO DE TRABAJO

Tribunal de Oposiciones a Secretarías de Magistraturas de Trabajo

Anuncio relativo a la práctica del primer ejercicio en segunda convocatoria de los opositores a Secretarías de Magistraturas de Trabajo.

Con el fin de proceder a la práctica del primer ejercicio en segunda convocatoria, los señores opositores que no lo hayan efectuado en los días para los que fueron convocados, lo realizarán los días 28 y 29 del mes en curso, a las diez y treinta de su mañana, en el local de la Magistratura del Trabajo número uno (Bárbara de Braganza números 1 y 3), previéndoles que de no comparecer dichos días se les tendrá por decaídos en sus derechos.

Madrid, 22 de abril de 1941.—Visto, bueno.—El Presidente del Tribunal, Manuel Váldes.—El Vocal Secretario, Faustino Velloso.